

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Derecho fundamental a la educación y uso de tecnologías de la información y comunicaciones en instituciones educativas públicas,  
Rímac, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTORAS:**

Cabana Ventosilla, Karla Abigail (orcid.org/0000-0002-4726-2951)  
Quiñones Zapata, Anggie Medaly (orcid.org/0000-0001-8676-683X)

**ASESOR:**

Mg. Wenzel Miranda, Eliseo Segundo (orcid.org/0000-0003-1057-0413)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus  
niveles

**LIMA - PERÚ**

**2023**

**DEDICATORIA:**

A Dios por ser nuestro guía, y a  
nuestros padres y hermanos por su  
apoyo incondicional.

**AGRADECIMIENTO:**

Especialmente agradecemos a Dios ya que siempre bendice nuestro camino y nos ayuda a tomar excelentes decisiones, así como a nuestros padres ya que siempre nos alientan a alcanzar nuestras metas.



**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, WENZEL MIRANDA ELISEO SEGUNDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022", cuyos autores son QUIÑONES ZAPATA ANGGIE MEDALY, CABANA VENTOSILLA KARLA ABIGAIL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 26 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ELISEO SEGUNDO WENZEL MIRANDA <b>DNI:</b> 09940210 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1057-0413	Firmado electrónicamente por: EWENZEL el 27-11- 2023 00:23:10

Código documento Trilce: TRI - 0666381



**Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, CABANA VENTOSILLA KARLA ABIGAIL, QUIÑONES ZAPATA ANGGIE MEDALY estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
QUIÑONES ZAPATA ANGGIE MEDALY <b>DNI:</b> 77698790 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8676-683X	Firmado electrónicamente por: AQUINONESZ el 04-12-2023 19:54:45
CABANA VENTOSILLA KARLA ABIGAIL <b>DNI:</b> 72978402 <b>ORCID:</b> 0000-0002-4726-2951	Firmado electrónicamente por: KCABANA el 04-12-2023 19:51:48

Código documento Trilce: INV - 1706604

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LAS AUTORAS	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1 Tipo y diseño de investigación;	11
3.1.1. Tipo de investigación	11
3.1.2 Diseño de Investigación	11
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:	11
3.3 Escenario de estudio	12
3.4 Participantes	12
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6 Procedimientos	15
3.7 Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de la información	16
3.9 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	41

## Índice de Tablas

Tabla 1 Categorías y Subcategorías	12
Tabla 2 Escenario de estudio y participantes	12
Tabla 3 Validación de instrumentos	14
Tabla 4 Resultados de objetivo general	18
Tabla 5 Resultados de objetivo específico 1	20
Tabla 6 Resultados de objetivo específico 2	21
Tabla 7 Discusión de objetivo general	25
Tabla 8 Discusión de objetivo específico 1	29
Tabla 9 Discusión de objetivo específico 2	31

## RESUMEN

Si bien el derecho a la educación es un derecho fundamental, en la realidad actual es difícil poder garantizar una educación de calidad a los estudiantes. Asimismo, en las instituciones educativas públicas el uso de las TICS ha adquirido una importancia significativa ya que facilitan el acceso a información y el proceso de aprendizaje de los estudiantes. La presente investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022”, tiene como objetivo general describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de los TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022. Además, a través de un extenso análisis doctrinario se buscó amparar el derecho a la educación. Por ende, la investigación emplea metodología de enfoque cualitativo, tipo básica de nivel descriptivo en base a teoría fundamental, además se recopiló información de revistas indexadas, como doctrinas nacionales e internacionales y revistas indexadas. Finalmente se obtuvo como resultado que efectivamente las TICS fomentan la interacción, la colaboración y la personalización del aprendizaje, promoviendo una educación de calidad, la cual es más inclusiva y adaptada a las necesidades individuales de cada estudiante.

**Palabras clave:** derecho a la educación, tecnologías de la información y comunicación, derecho fundamental, calidad educativa.



## **ABSTRACT**

Although the right to education is a fundamental right, in the current reality it is difficult to guarantee quality education to students. Likewise, in public educational institutions the use of ICT has acquired significant importance since it facilitates access to information and the learning process of students. The present research titled “Fundamental Right to Education and use of Information and Communications Technologies in Public Educational Institutions, Rímac, 2022”, has the general objective of describing how the fundamental right to education is guaranteed through the use of TICS in Public Educational Institutions, Rímac, 2022. In addition, through an extensive doctrinal analysis, we sought to protect the right to education. Finally, the research uses a qualitative approach methodology, a basic type of descriptive level based on fundamental theory, in addition, information was collected from indexed journals, such as national and international doctrines and indexed journals. Finally, the result was that ICT effectively promotes interaction, collaboration and personalization of learning, promoting quality education, which is more inclusive and adapted to the individual needs of each student.

**Keywords:** right to education, information and communication technologies, fundamental right, educational quality.

## I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la presente investigación, se plantea como **realidad problemática** poder fundamentar de qué manera derecho a la educación, siendo fundamental, no se garantiza en el sistema educativo peruano. Por ende, se debe considerar que los enfoques pedagógicos y la adopción de nuevas herramientas educativas han surgido y evolucionado con el paso del tiempo, por lo que es necesario que tanto los docentes, estudiantes y el Estado se encuentren capacitados para poder incorporar las TICS tanto en instituciones de carácter público como privado. Asimismo, los docentes deben tener como objetivo que los estudiantes puedan adquirir los conocimientos necesarios a través de estas innovadoras herramientas de enseñanza y aprendizaje, las cuales contribuirán de manera significativa en su desarrollo cognitivo y humano. En ese sentido, se torna esencial la capacidad de desarrollar e integrar las tecnologías de información y comunicación en el ámbito educativo con el fin de asegurar y garantizar el derecho a la educación.

**A nivel internacional** se ha procedido a la implementación y progreso de las tecnologías de la información y comunicación en naciones desarrolladas y subdesarrolladas. Si bien aún existen brechas digitales, los Estados han buscado maneras de poder garantizar la educación a través del uso de estas tecnologías, considerándose como un componente esencial para el mejoramiento del proceso educativo y, por ende, garantizar el derecho a la educación. Asimismo, en el marco del sistema de protección universal, The Universal Declaration of Human Rights (1948) en su artículo 26 inciso 1, nos dice que cada individuo posee el derecho inalienable a recibir educación. Este proceso educativo debe ser proporcionado de forma gratuita, especialmente en lo que respecta a la enseñanza elemental y fundamental. Asimismo, este derecho está respaldado por disposiciones contenidas en el International covenant on economic, social and cultural rights (1967).

**A nivel nacional**, a través de un diagnóstico en la realidad educativa actual se puede evidenciar que el Estado peruano no cuenta con las herramientas ni brinda la capacitación necesaria para garantizar al estudiante una educación íntegra y de calidad. Además, es evidente que la educación es muy diferente en cada contexto socio-económico que se presente, presentando brechas en

diferentes instituciones, ya sean públicas o privadas. Por otro lado, actualmente se encuentra en vigencia la Ley 28044, mediante el cual el estado se acredita obligaciones con el propósito de asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación. Además, mediante su artículo 3 nos dice que la educación representa un derecho esencial tanto para el individuo como para la colectividad, y el Estado se compromete a asegurar el acceso a una formación completa y de calidad para la totalidad de la población, además de la universalización de la educación básica. Al respecto, en el **contexto social** es alarmante como el nivel educativo en el Perú ha ido decayendo considerablemente en el transcurso de los años. Es así que, a raíz del Covid-19 que se sobrellevó por el transcurso de dos años, situación en donde tanto estudiantes como docentes cayeron en necesidad de utilizar e implementar el uso de herramientas e instrumentos tecnológicos para continuar con el desarrollo de aprendizaje y de este modo velar por el derecho fundamental a la educación de los estudiantes, otorgando las bases necesarias para su desarrollo intelectual y humano.

El **sustento de estudio** de la presente investigación se centra en la fundamentación a través de fuentes tanto nacionales como internacionales, además busca respaldar la importancia de asegurar el derecho primordial a la educación de los estudiantes mediante la utilización de tecnologías de la información y comunicación. Puesto que, pese a que en el país los estudiantes cuentan con diversos métodos de enseñanza o herramientas de aprendizaje, dentro de los diferentes contextos que se imparten no llegan finalmente al objetivo de salvaguardar este derecho fundamental. Por lo que, en lo concerniente a la **formulación del problema**, se tomó en cuenta como **problema general**: ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de los TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022?. Por otro lado, como **problema específico 1**: ¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022?. De igual manera, en calidad de **problema específico 2**: ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022?.

Respecto a la **justificación**, esta se desarrolla bajo conceptos y nociones que respaldan la investigación, es por esto que se tomó la **justificación teórica**, mediante el cual la presente tesis tiene a destacar fuentes necesarias respecto al tema del derecho a la educación y como este se garantiza a través de las tecnologías de información y comunicaciones. La **justificación metodológica**, se sustenta en un enfoque cualitativo de tipo básico con nivel descriptivo, se apoyó, pues, en el análisis de revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, trabajos de investigación, doctrina, jurisprudencia, derecho comparado, etc. Así también en cuanto a la **justificación práctica**, se llevó a cabo para demostrar la trascendencia del derecho a la educación y cómo la implementación de tecnologías de la información y comunicación podría mitigar o incluso resolver los problemas que afectan a numerosas Instituciones Educativas para así brindar una educación de calidad a los estudiantes.

Es por ello que, ello permitió establecer el siguiente **objetivo general**: Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022. De la misma manera, se tiene como **objetivo específico 1**: Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022. Y, como **objetivo específico 2**: Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022. Así también, se ha tenido como **supuesto general**: El derecho fundamental a la educación puede garantizarse a través del uso de las Tecnologías de la Educación y la Comunicación ya que a través de ellos se podrá transmitir una educación de calidad en las instituciones educativas públicas del distrito del Rímac; como **supuesto específico 1**: las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación, es por eso que se hace necesario identificar cómo estas se pueden aplicar y establecer en instituciones educativas públicas ; y como **supuesto específico 2**: Las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación, es por ello que es imperativo su uso y aplicación dentro de la formación educativa de los estudiantes.

## II. MARCO TEÓRICO

Al basarnos en estudios desde un **enfoque nacional**, la autora Flores (2021) en su tesis referente al tema del uso de las TICS y su implicancia en el derecho a la educación, tuvo como **objetivo general** identificar los derechos fundamentales vulnerados por el uso y acceso de las TICS, en la provincia de Cajabamba, 2020, se registraron incidencias de vulneración de este derecho en lo que respecta a la utilización y acceso a las tecnologías de la información y comunicación, con un énfasis particular en las áreas campestres o rurales.

Asimismo, Peralta (2021) en su tesis en el cual investiga sobre el derecho a la educación y las plataformas de enseñanza y aprendizaje, en donde tiene como **objetivo general** el poder precisar si el derecho a la educación se garantiza a través del uso de plataformas de enseñanza-aprendizaje. Finalmente, **concluyó** que la educación como derecho se garantiza parcialmente a través del uso de las plataformas de enseñanza–aprendizaje.

Además, Chuco (2021) en su artículo de investigación en el cual indaga acerca de la brecha digital en el Perú como un problema en la educación y sociedad, sustenta como **objetivo** identificar las fortalezas y debilidades de las acciones emprendidas por el gobierno peruano en sus esfuerzos por mitigar la brecha digital ante una pandemia mundial, y compararlas con las medidas implementadas en otros países de América Latina. Finalmente, **concluyó** que las cifras a nivel mundial indican que el Perú en torno al desarrollo digital se encuentra en los últimos puestos, lo que significa que existe una desigualdad de aprendizaje debido a la diferencia de competencias digitales y acceso a internet.

En esta línea de lo mencionado tenemos a Huincho y Zorrilla (2020) en su **tesis** referente al rendimiento académico de los estudiantes con el uso de las TICS, el cual tuvo como **objetivo** de este fue evidenciar cómo estos instrumentos ayudan a progresar a los alumnos en su aptitud escolar. Finalmente, **concluyeron** que, al hacer uso de las TICS se obtuvieron resultados positivos en el desempeño académico de los alumnos dentro del curso seleccionado para su muestra, con lo cual también demuestra que su hipótesis es correcta.

Asimismo, Ramos (2018) mediante **tesis** en la cual investiga acerca del uso de las TICS y el aprendizaje en los estudiantes del nivel secundario; su objetivo fue establecer qué conexión tienen las técnicas y herramientas que utilizan las TICS con el desempeño del alumnado. Finalmente, concluyó que los programas y herramientas que implementan las TICS se encuentran relacionadas de forma estrecha con las oportunidades y desarrollo de competencias que puedan lograr los alumnos.

Además, Hernández et. al (2021) en su artículo de investigación sobre las tecnologías de la información y comunicaciones en el contexto educativo, tuvo como **objetivo** argumentar la relevancia de los textos literarios que aborden la incorporación de estas en la formación educativa. Los autores **concluyeron** en base a sus resultados que las TICS son imprescindibles para lograr un mejor desarrollo intelectual en el mundo, no solo dentro del ambiente estudiantil.

Desde un **enfoque internacional**, Contreras (2019) en su tesis doctoral sobre el derecho a la educación como derecho humano, que tuvo como **objetivo** la obtención del reconocimiento de la educación como un derecho humano fundamental, otorgando así herramientas fundamentales para la mejora de la calidad de vida. Como **conclusión**, destacó que, en el siglo XXI, este derecho es esencial para lograr equidad, justicia social y la plena realización de los derechos consagrados en la constitución. Desde una perspectiva internacional, se considera un elemento crucial para construir un mundo caracterizado por la paz, el crecimiento y la cooperación.

Asimismo, Llanga et al (2023) en su artículo de investigación acerca de los fenómenos dentro de la educación, políticas públicas y las TICS, en el cual sustentan como **objetivo** el analizar los principales conflictos y acuerdos relacionado con las TICS, la educación y las políticas públicas ya que estos son conceptos estrechamente vinculados y con relevancia social. Finalmente, concluyen que las TIC, como avance tecnológico fundamental en la educación actual, deben ocupar un lugar prioritario en las políticas públicas, considerando su impacto y capacidad de adaptación a diversos modelos educativos.

Además, el autor Milione (2021) en su artículo de investigación científica en el cual investiga sobre el derecho a la educación como base de la democracia, tuvo como **objetivo** fundamental evidenciar que la educación desempeña una función crucial en el desarrollo personal, tanto a nivel individual como colectivo. En última instancia, **concluyó** y enfatizó la importancia de reflexionar sobre nuestra naturaleza y hacer uso de las destrezas y competencias adquiridas a lo largo del transcurso de la existencia.

Además, los autores Arias-Velandia y Rincón-Báez (2021) en su artículo científico sobre la implicancia del derecho a la educación en la época de Covid-19, que tuvo como **objetivo general** evaluar si las medidas de aislamiento social durante la crisis sanitaria tuvieron algún impacto en el acceso a la educación básica y complementaria en Bogotá, Colombia. Finalmente, **concluyó** que la carencia de tecnología y apoyo familiar afectó el ejercicio de este derecho en ciertos hogares. Por ello, sugiere mejorar la gestión administrativa de la educación a distancia para estar mejor preparados ante situaciones similares en el futuro.

Asu vez, Jara et al (2021) en su artículo de investigación científico en el cual investiga las ventajas e inconvenientes del uso de las TICS en la educación a distancia, que tuvo como **objetivo** sopesar acerca de los provechos e inconvenientes que pudieron llegar a tener al aplicar la enseñanza virtual en los tiempos de pandemia. Obtuvo como **conclusión** bajo su investigación que uno de los efectos del hacinamiento en la enseñanza para generar entendimiento y discernimiento en los ambientes de formación estudiantil requiere de la simplicidad que tengan los elementos digitales para proporcionar este contenido.

Sobre la base anterior, Granda et al (2019) en su **artículo de investigación** científica en la cual explica las TICS como herramientas de aprendizaje y enseñanza, exponen como **objetivo** analizar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza de educación primaria; asimismo obtuvo como **conclusión** que estas herramientas son el camino y desarrollo de los nuevos ejemplos pedagógicos, tomando en consideración que múltiples profesores optan por elementos formativos.

Finalmente, Solano (2023) en su **tesis** en la cual indaga acerca de las estrategias para la incorporación de las TIC en la educación superior, que tuvo como **objetivo** empoderar diferentes docentes para incorporar de manera efectiva las TICs en el ámbito de enseñanza-aprendizaje y fortalecer sus habilidades digitales. Su conclusión resaltó la importancia de que los docentes en las instituciones de educación superior adquieran competencia digital a través de programas de formación, permitiéndoles integrar herramientas tecnológicas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

En ese marco, abarcamos como **primera categoría** se tiene el **Derecho fundamental a la educación**, el cual es inherente a cada individuo y, al ser considerado de trascendental importancia, encuentra protección en la Constitución, adquiere la condición de inviolable y esencial para la convivencia humana. Según la UNICEF (2006), la educación es un derecho que se encuentra dentro de derechos políticos, civiles, sociales y económicos, además es un derecho propio de la persona de poder gozar y ser garantizados de acceder a una educación de excelencia, de acceso libre y gratuita; por ende, este derecho se respalda mediante las convenciones internacionales de derechos humanos. Asimismo, el autor Jiménez (2019), expresa que el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental constituye el cimiento para el perfeccionamiento y progreso tanto a nivel individual como colectivo. Fomentar la enseñanza de valores posibilita el desarrollo social humano.

Como **primera subcategoría** tenemos a la **calidad educativa**, en donde Corrales (1999) la educación tiene dos metas preeminentes, la primera radica en la mejora de la calidad educativa, dado que se percibe como un impulsor de competencia económica en los países, y el segundo es que la alta calidad educativa es tomada actualmente solo como un desarrollo nacional autosostenido. Y, con ello, los autores García et al (2022) manifiesta que la Agenda 2030 de los ODS, en su objetivo 4, se reconoce a la educación planteando asegurar una educación que sea abarcadora, imparcial y de excelencia, así como fomentar instancias de enseñanza a lo largo de toda la vida, dirigidas a todos los individuos y especialmente enfocadas en el desarrollo sostenible. Asimismo, la Ley General de Educación (2003) nos menciona en su artículo 13 referente a la calidad de la educación que esta se define



como el nivel óptimo de preparación que las personas deben adquirir para abordar los desafíos del crecimiento humano, ejercer su ciudadanía y seguir cultivando conocimientos a lo largo de toda su vida.

Es por ello que, como **segunda subcategoría** tenemos al **desarrollo de la persona humana**, a través del cual el UNDP (2016), nos indica que la finalidad del desarrollo humano es la libertad del individuo, permitiéndole así alcanzar el desarrollo de su potencial de forma completa. Del mismo modo, Fernandez (2019), el desarrollo humano incide en factores del crecimiento humano y de la sociedad. Si estos fueran trabajados en conjunto, podrían solventar algunas necesidades que se ven actualmente, en cambio, si se trabajan separados, sería necesario buscar otras formas de atender estas necesidades. Además, la Constitución Política del Perú (1993) en su artículo 13 la normativa señala que la educación persigue el desarrollo completo de la persona humana.

En este sentido se desarrolla la **segunda categoría**: uso de las TICS; en el cual según Mariaca et al. (2022) manifiesta que, el uso adecuado de las TICS es fundamental en la actualidad para impulsar el progreso y la innovación en múltiples ámbitos. Es mediante estas técnicas, que se construyen nuevas bases para la enseñanza actual, pues influye en la calidad del aprendizaje e incluyen nuevos medios tecnológicos se utilizaran para lograr los objetivos que tengan las instituciones. Asimismo, Fernández et al (2020) señala que las TIC en la educación promueven la enseñanza individualizada, instrucción y un mejor seguimiento del progreso de los estudiantes, pues estas aumentan la flexibilidad y la autonomía de los estudiantes, a la par que brindan mejoras en el aprendizaje de los mismos. Además, UNESCO (2023) menciona que la adopción de estas tecnologías ha generado cambios en la educación, y está implementación varía dependiendo de diferentes factores, como lo son: el entorno, el nivel económico, y la preparación de los docentes, y presupuesto que se designe a la educación.

Con respecto a la **primera subcategoría**: herramientas de información y aprendizaje, Padilla (2021) menciona que son medios que compilan, almacenan y permiten el acceso a información importante. Tenemos entre ellas a las bibliotecas digitales, bases de datos, redes sociales, plataformas de aprendizaje, softwares,

entre otros; las cuales al implementarse en la educación de los jóvenes promueven su participación activa complementando así su formación académica. Así mismo Duque y Acero (2022) expresan que son técnicas y métodos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas. Estas herramientas vienen a ser actividades, materiales y recursos tecnológicos que definen la dirección del proceso educativo y son necesarias para el desarrollo del estudiante.

Finalmente, como **segunda subcategoría** se hablará sobre las TICS en la formación educativa, Meneses y Veytia (2019) indican que, estas han revolucionado la formación educativa, ha ampliado el acceso a la información y han permitido personalizar el proceso de aprendizaje, pues facilitan la colaboración entre estudiantes y docentes, además de incentivar a los estudiantes al fomentar un enfoque interactivo y atractivo en el proceso de aprendizaje. Del mismo modo Castillo (2020), refiere que la integración exitosa de las TICS en la enseñanza requiere que los docentes no solo dominen las herramientas tecnológicas, sino que también adapten sus enfoques pedagógicos, ya que es crucial desarrollar enfoques innovadores que impulsen el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, Amutha (2020) nos dice que las TICS en la educación permiten un aprendizaje activo y colaborativo. En países en desarrollo, prometen capacitar a docentes, mejorar la infraestructura escolar, reducir la brecha educativa entre áreas urbanas y rurales, y fomentar escuelas inteligentes con aprendizaje autodirigido mediante aplicaciones TIC, además de desarrollar políticas educativas centradas en la tecnología.

Como una forma de conclusión es vital desarrollar el **enfoque conceptual** teniendo como objetivo el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas. Este, es un derecho inherente, el cual debe estar garantizado por parte del Estado, así mismo este debe cumplir con un estándar para poder asegurar la calidad del mismo. **Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, son diferentes métodos para lograr el aprendizaje y desarrollo cognitivo de los estudiantes, en donde se utilizan conjuntos de tecnologías con el fin de mejorar el grado de educación adquirido. **Herramientas de aprendizaje**, mediante se brindan muchos métodos variados con la finalidad de nutrir el aprendizaje y desarrollar técnicas que

se adecuen de acuerdo a cada estudiante y sus métodos. **Desarrollo de la persona humana**, este es el proceso por el cual las personas en este caso los estudiantes logran diferentes capacidades para poder ampliar las opciones y oportunidades que se le presenten. **Calidad educativa**, es la meta que se quiere alcanzar para realizar los procesos y asimismo satisfagan las expectativas de los alumnos y en la comunidad que habita.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación;**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

El presente trabajo se basará en la investigación de tipo básica, según Arias et al (2020) nos dice que la investigación básica, o también llamada fundamental, estaría enfocada en mejorar la comprensión de estudios, fenómenos o leyes naturales; es así que este tipo de investigación examinará diversos tipos de información para encontrar un sentido a lo que se busca. Esto quiere decir, que se investigará y a su vez se pondrá a prueba las diversas teorías recolectadas a fin de poder comprender qué es lo que quiere dar a entender cada autor o entrevistado y con ello se podrá llegar a una conclusión.

##### **3.1.2 Diseño de Investigación**

Se desarrollará en la presente investigación la teoría fundamentada, la cual según Espirella y Gomez (2020), nos dicen que este tipo de diseño busca comprender y estudiar un fenómeno produciendo teorías, estas mismas se construyen en base a los casos de estudio, es decir se basa en la realidad observada y registrada, con este diseño es necesaria la categorización y subcategorización para que el autor logre obtener una opinión personal. En mención a esto el trabajo recogerá entrevistas donde se verán las perspectivas de los entrevistados, los cuales corroboraron las categorías y subcategorías para lograr obtener una comparación.

#### **3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:**

Este estudio abarca dos categorías y cuatro subcategorías, estas se constituyen como: Categoría 1: Derecho fundamental a la educación, Subcategoría 1: calidad educativa, Subcategoría 2: desarrollo de la persona humana; asimismo, se tiene como Categoría 2: Uso de tecnologías de la información y comunicaciones, Subcategoría 1: herramientas de información y aprendizaje, Subcategoría 2: las TICS en la formación educativa.

**Tabla 1 Categorías y Subcategorías**

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Derecho fundamental a la educación	Calidad educativa
	Desarrollo de la persona humana
Uso de tecnologías de la información y comunicaciones	Herramientas de información TICS
	Las TICS en la formación educativa

### **3.3 Escenario de estudio**

En este aspecto los autores Arispe et al. (2020) explican que deberán especificarse a quienes se les considerará para la investigación, así como el lugar de donde se sustraen las referencias para obtener dicha información, sus características más representativas en cuanto si el espacio en el que será desarrollado es el correcto. En nuestro caso el escenario donde se desarrolla el estudio es en el distrito del Rímac, en el cual se discutirá la problemática sobre si el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de los TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022, así mismo en la zona de estudio obtendremos información mediante la guía de entrevista, posterior a esto lograremos la cooperación de abogados especialistas en derecho constitucional, derecho internacional y diplomáticos.

### **3.4 Participantes**

El grupo de individuos que participará acorde al tema y naturaleza de la investigación estará integrado de siete (7) expertos profesionales del derecho, los cuales algunos cumplen función jurisdiccional en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú – Sede Lima y otros externos. Además de contar con un (1) docente del nivel inicial de una Educación Educativa Pública.

**Tabla 2 Escenario de estudio y participantes**

<b>N°</b>	<b>ENTREVISTADOS</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
1	Hans Esteban Ramos Duran	MAGISTER	DIPLOMÁTICO	Ministerio de Relaciones Exteriores
2	Luis Eduardo Vela Málaga	MAGISTER	DIPLOMÁTICO	Ministerio de Relaciones Exteriores
3	Christian Hopkins Rabanal	MAGISTER	ESPECIALISTA LEGAL EN EL ÁREA DE OGA	Ministerio de Relaciones Exteriores
4	Bruno Guevara Maraví	MAGISTER	ESPECIALISTA LEGAL EN EL ÁREA DE DGM	Ministerio de Relaciones Exteriores
5	María Teresa Novoa Cárdenas	MAGISTER	ESPECIALISTA LEGAL EN EL ÁREA DE DGM	Ministerio de Relaciones Exteriores
6	Yolanda Abigail Ventosilla Avila	MAGISTER	DOCENTE	Institución Educativa Luis Enrique I
7	Néstor Loyola Ríos	MAGISTER	DOCENTE ACADEMICO EN URM	Ministerio de Relaciones Exteriores
8	Carlos Fernando de Trazegnies Valdez	MAGISTER	JEFE DE ASE	Ministerio de Relaciones Exteriores

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En este aspecto se habla de cómo el investigador obtiene la información que utiliza, la forma en la que decide qué instrumentos debería incluir en su investigación. Los instrumentos son los mecanismos que se usan para recolectar y registrar la información relevante para el mismo. Dentro del desarrollo de la investigación se utilizó a la **entrevista** que como menciona el autor Taherdoost (2022) esta se implementa para obtener información sobre los puntos de vista que tienen los participantes sobre un tema en particular, es decir, esta recopila información de forma personal y directa pues se busca explorar las respuestas en base a sus experiencias, opiniones, o percepciones. En este mismo sentido el instrumento que pertenece aplicar a esta técnica es la **guía de entrevista**, para esto el autor Brönnimann (2022) nos explica que mediante esta guía conseguimos darle una estructura y dirección al proceso de entrevista, además de ser una herramienta muy útil garantiza obtener la información requerida para la investigación. Dentro de esta investigación se harán tres preguntas correspondientes a cada objetivo, dejando a los entrevistados brindar sus opiniones ya sean largas o cortas. Con respecto a la otra técnica implementada es la del **análisis documental** mediante la cual Peña (2022) nos dice que es una técnica empleada en la metodología de la investigación en la cual se revisan diferentes fuentes como lo son libros, artículos, informes; en pocas palabras se identifican los datos más relevantes y los conceptos que posibilitan hacer una interpretación de toda la información presentada dentro de la investigación. De acuerdo a lo visto, el instrumento que corresponde es la **guía de análisis documental** donde Martínez et al (2023) informa que esta contribuye a la validación de los resultados, por lo que ofrece pautas para valorar la calidad y confiabilidad de los documentos y textos que se analizan, así como para presentar y organizar los resultados para el análisis.

**Tabla 3 Validación de instrumentos**

<b>JUECES</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Nuria Shirley Ordinola Quintana	Docente Metodológico de la Universidad César	Guía de entrevista  Guía de análisis	95%

	Vallejo	documental	
Robles Moreano Jaime Eduardo	Docente Metodológico de la Universidad César Vallejo	Guía de entrevista  Guía de análisis documental	95%
César Víctor Alvarez Bocanegra	Docente de la Universidad César Vallejo	Guía de entrevista  Guía de análisis documental	95%
<b>PROMEDIO</b>			95%

### 3.6 Procedimientos

En cuanto a la categorización, se va a utilizar la **matriz de consistencia** cualitativa, en donde la autora Giesecke (2020) nos menciona que este es un instrumento metodológico el cual va a ayudar a poder sistematizar, comprender y analizar los avances y procedimientos de una investigación que implica hechos, situaciones, participantes o fenómenos que podrían dilatar la naturaleza y estructura con los objetos y tópicos que son trabajados a través de una investigación con enfoque cualitativo.

En ese sentido, se va a emplear el **proceso de triangulación**, en donde los autores Okuda y Gómez (2005) nos dicen que se refiere al empleo de diversos métodos, sean estos cualitativos o cuantitativos, así como fuentes de datos, teorías de investigación, entre otros. En otras palabras, este proceso se refiere al uso de varias estrategias al estudiar un fenómeno único, a fin de poder observar similitudes y diferencias en los resultados, y con ello interpretarlos de una forma más amplia.

### 3.7 Rigor científico

Este se trata de los estándares rigurosos que hay en la investigación al momento de filtrar la información, desde el inicio, su aplicación hasta el final cuando se



interpretan los resultados. Ruiz y Estrada (2021) menciona que este vigila el cumplimiento de las normativas y pautas implementadas por la metodología que se debe seguir, así también le exige a los investigadores prepararse en los diferentes aspectos que requiere el hacer una investigación. Para esto se estiman diferentes aspectos como los son; la **dependencia o consistencia lógica** que se relaciona al análisis y resultados que se puedan brindar, por lo cual estos deben ser verídicos y propios de los investigadores. Como segundo aspecto se cuenta a la **credibilidad**, para lo cual como indagadores de la información se necesita crear confianza y fiabilidad sobre los resultados y conclusiones que se vayan a mencionar. Hallamos también a la **transferibilidad o aplicabilidad**, la cual se refiere a la competencia para que los resultados de una investigación puedan ser aplicados a diferentes situaciones o contextos. Finalmente está la **conformabilidad o auditabilidad** hace referencia a la reducción de juicios que pudiera tener el investigador sobre el tema, para si obtener un proceso de investigación auténtico.

### **3.8. Método de análisis de la información**

Este se refiere al enfoque o procedimiento que se escogió desde un inicio y el cual es utilizado para estudiar y comprender los datos recopilados. Martínez y De León (2021) explica que este método se centra en llegar a conclusiones basadas en lo que los investigadores ya conocen y notan; cómo recopilar datos en donde debe estar relacionado con el método de análisis. Considerando el método aplicado a este trabajo de investigación está el **método analítico**, mediante el cual se obtiene un conocimiento detallado y singular sobre el problema de estudio, donde se identifican los posibles patrones o tendencias que se puedan establecer de acuerdo a cada investigación.

### **3.9 Aspectos éticos**

En relación a este punto, Salazar et al (2018) menciona que es importante la investigación ética para los científicos, ya que este ayuda a realzar el estudio y con ello no viene a ser considerado un aporte negativo a la sociedad. Es por ello que la ética debe de estar presente en los diversos académicos e investigadores, buscando su respeto además a través de los estilos normativos de citas y referencias bibliográficas. Es así que, a fin de resaltar la importancia ética en

nuestra investigación, esta se generará con un cumplimiento estricto de las disposiciones de las regulaciones apropiadas, y al mismo tiempo respeto las pautas establecidas por la Universidad a través de la resolución de representantes para la investigación N°062-2023-VI-UCV. Además, este proyecto, relacionado con el aspecto social y legal de la población, incluye la obligación de los autores de producir un trabajo confiable, honesto, verdadero y real, libre de violar los estándares éticos para la realización del estudio. De la misma manera, las herramientas para recopilar datos con el consentimiento apropiado de los participantes en la entrevista, respetando siempre su confidencialidad, su accesibilidad de tiempo y especialmente opiniones o posiciones, además, en relación con la recopilación de información a nivel literario y documental, se utilizarán las reglas de APA para el trabajo de investigación mencionado y estructurado.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante esta fase, se procedió a detallar los hallazgos obtenidos a partir de los medios de adquisición de datos, tales como la guía de entrevista y la guía de análisis documental. En tal sentido, iniciaremos dando a conocer los hallazgos encontrados en la **guía de entrevista**:

**Tabla 4 Resultados de objetivo general**

<b>Objetivo General</b>
Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022
<b>Preguntas 1, 2 y 3</b>
1.- En su opinión, ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en instituciones educativas públicas? 2.- Considera Ud. Que, ¿El estado peruano fomenta el uso de las TICS para mejorar el proceso educativo de los estudiantes en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué? 3.- Según su opinión, ¿Considera usted que surgen obstáculos o desafíos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas?

Respecto al **objetivo general** en la **primera pregunta**: Ramos, Novoa, Hopkins, Ventosilla, Guevara, De Trazegnies y Loyola (2023) coinciden que la incorporación y garantía del uso de TICS en la educación pública es crucial para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación, proporcionando una formación de calidad y preparando a los estudiantes para el contexto tecnológico actual y futuro. Asimismo, garantizar el uso de TICS en las instituciones educativas públicas no solo asegura la continuidad del servicio educativo en circunstancias adversas, sino que también empodera a los estudiantes para analizar y emitir juicios críticos de manera libre y espontánea. Es por ello que la integración de TICS no es simplemente una herramienta, sino también un pilar esencial para una educación que se adapte a las demandas de la sociedad actual

y prepare a los estudiantes para un futuro tecnológicamente avanzado. Por otra parte, Vela (2023) señala que las TICS tienen valor en la educación, pero subraya que no son una solución completa por sí mismas, y su efectividad en el ámbito educativo está condicionada por una serie de factores contextuales que deben ser considerados para garantizar un acceso equitativo y una educación de calidad para todos los estudiantes.

Respecto a la **segunda pregunta**: Vela, Ventosilla, Guevara y De Trazegnies (2023) coinciden en que en el Perú se observa una iniciativa estatal destinada a fomentar la integración de las TICS en el ámbito educativo, con la finalidad de elevar la calidad y la equidad en la educación a nivel nacional. Además, se menciona que esta medida debería inscribirse en un plan gubernamental de transformación digital, cuya estrategia representaría un paso significativo hacia la modernización y fortalecimiento del sistema educativo, alineado con las demandas y avances tecnológicos de la actualidad. Por otro lado, Ramos, Novoa, Hopkins y Loyola (2023) manifiestan una convergencia en la importancia de fomentar el uso de TICS en la educación pública en el Perú, ya que se destaca una disparidad entre las intenciones declaradas en las políticas y la realidad experimentada por estudiantes y educadores. Además, la falta de formación adecuada en TICS y la insuficiencia en el cumplimiento de las necesidades tecnológicas durante la pandemia de la COVID-19 subrayan la necesidad de mejorar y fortalecer las políticas y programas destinados a la integración de estas en la educación pública en el país.

Respecto a la **tercera pregunta**: Vela, Ramos, Novoa, Ventosilla, Guevara, De Trazegnies y Loyola (2023) afirman que existen numerosos obstáculos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas en Perú. Estos desafíos van desde la infraestructura hasta la capacitación de los docentes, pasando por limitaciones presupuestales y la falta de recursos tecnológicos para estudiantes y maestros. Por ello, mencionan que es evidente que se requiere un esfuerzo concertado a nivel institucional y gubernamental para superar estos obstáculos y lograr una implementación efectiva y equitativa de las TICS en la educación pública en el país a través de inversiones adecuadas, un programa extenso de formación y un manejo eficaz de

los medios disponibles.

En relación al **primer objetivo específico**:

**Tabla 5 Resultados de objetivo específico 1**

<b>Objetivo Específico 1</b>
Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022
<b>Preguntas 3,4 y 5</b>
4.- Según su opinión ¿de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?
5.- De acuerdo a su conocimiento ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas tienen acceso a las herramientas de información TICS para el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?
6.- Según su percepción sobre esta temática ¿cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuirán a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones públicas? ¿Por qué?

En relación al objetivo específico uno en su **cuarta pregunta**: Los entrevistados Vela, Ramos, Guevara y Ventosilla (2023) declaran que efectivamente las herramientas TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación de los estudiantes. Dado que las tecnologías de la información y la comunicación simplifican la obtención de información, independientemente del lugar en donde se encuentren, pues esta herramienta posee la gran característica de estrechar las brechas del espacio o incluso el tiempo, permitiéndole al alumnado revisar sus plataformas estudiantiles con mucha más información de la que podrían acceder en físico e inclusive retroalimentar lo aprendido, promoviendo el acceso al servicio educativo sin discriminación. En este mismo sentido Novoa, Hopkins, Loyola y Trazegnies

(2023) refieren que el tener acceso a estas herramientas permiten que los estudiantes adquieran una mejor calidad educativa, y al mismo tiempo poder beneficiarse al adquirir habilidades al utilizar plataformas de aprendizaje en línea y así estar más familiarizados con este tipo de metodologías educativas.

Por consiguiente, a la **quinta pregunta**: Ventosilla, Hopkins y Guevara (2023) consideran que a pesar de que existen herramientas digitales de uso accesible para cualquier institución educativa, es importante destacar que también existen herramientas de mayor complejidad y calidad que requieren una inversión financiera significativa. En muchas ocasiones, los recursos estatales resultan insuficientes para cubrir estas inversiones, lo que subraya la necesidad de continuar mejorando en este ámbito. Por otra parte, Vela, Ramos, Novoa, Trazegnies y Loyola (2023) concuerdan en que las instituciones educativas públicas no cuentan con el debido acceso a diferentes herramientas TICS, puesto que para la implementación de estas se necesita de un servicio y cobertura de internet. Además, es esencial que los docentes posean los conocimientos necesarios para utilizar estos dispositivos y plataformas de manera efectiva ya que, la falta de acceso a tecnología y la capacitación insuficiente de los docentes pueden obstaculizar el progreso y la excelencia que se podría lograr dentro de la enseñanza del estudiante.

Concerniente a la **sexta pregunta**: Vela, Ramos, Novoa, Hopkins, Trazegnies, Guevara, Loyola y Ventosilla (2023) coinciden en afirmar que el acceso a las plataformas de aprendizaje se ha consolidado como una herramienta altamente eficaz en la promoción de una formación educativa de alta calidad. Además, señalan que estas plataformas desempeñan un papel fundamental al facilitar el acceso a una amplia variedad de recursos e información, permitiendo a los estudiantes capacitarse de manera más efectiva y continua. Por lo que, este enfoque constante en el aprendizaje contribuye de manera significativa a fomentar notables avances en el proceso de educación, asegurando que este sea perdurable en el tiempo.

Por consiguiente, al **segundo objetivo específico**:

## **Tabla 6 Resultados de objetivo específico 2**

<b>Objetivo Específico 2</b>
Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.
<b>Preguntas 7,8 y 9</b>
<p>7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?</p> <p>8. Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?</p> <p>9.- En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?</p>

Continuando, con la **séptima pregunta**: Vela, Ramos, Novoa, Hopkins, Guevara, Ventosilla, Guevara, Trazegnies y Loyola (2023) consideran que en el proceso de formación educativa, las TICS cumplen un rol crucial al agilizar la adquisición de conocimientos de los estudiantes y al mismo tiempo enriquecer su aprendizaje con información de alta calidad, además de posibilitar una educación integral que prepara a los estudiantes para el entorno actual, donde la mayor parte de las actividades se realizan de manera virtual. Asimismo, señalan que el aprender a utilizar y gestionar estas herramientas desde las etapas tempranas de su formación académica les proporcionará una base sólida de conocimientos y habilidades.

En proporción a la **octava pregunta**: Ramos, Novoa, Hopkins, Trazegnies y Guevara sostienen que es imperativo mejorar la capacitación de los docentes por parte del estado en lo que respecta al uso de las TICS. Esto se justifica por el hecho de que estas herramientas están en constante evolución y actualización. En cuanto

al compromiso de esta capacitación, se sostiene con firmeza que varía considerablemente de un docente a otro y depende en gran medida del nivel educativo que deseen proporcionar a sus alumnos, subordinados del grado de compromiso que tengan en su labor de enseñar y formar a los estudiantes.

Por otro lado, Vela y Loyola (2023) consideran que, dado el constante proceso de evolución de las TIC, los docentes requieren una capacitación y actualización continua. En este sentido, es preocupante observar que la formación de muchos docentes en el sector público es defectuosa y, en ocasiones, carece por completo de componentes relacionados con el uso de las TIC. Esta deficiencia en la capacitación es un factor que aún no ha sido abordado de manera integral y constituye una de las razones por las cuales no se aprovechan plenamente todas las ventajas que ofrecen estas plataformas. No obstante Ventosilla (2023) alega que, es innegable que muchos docentes han dedicado tiempo a su capacitación y están altamente motivados para brindar la mejor enseñanza posible, y resulta esencial que todos los docentes reciban una formación constante para que se mantengan actualizados en el apropiado uso de las TICS, con el propósito de garantizar un aprendizaje altamente efectivo por parte de los estudiantes.

Concerniente, a la **novena pregunta**, Vela, Ramos, Novoa, Hopkins, Guevara, Ventosilla, Guevara, Trazegnies y Loyola (2023) concuerdan que la integración de las TICS en el proceso educativo brinda una serie de impactos positivos significativos para los estudiantes. Estos van desde el acceso a una mayor y mejor información, hasta el fomento de habilidades esenciales como la autonomía, el pensamiento crítico y la comunicación efectiva. Es por ello que la incorporación efectiva de las TICS en la educación amplía las oportunidades y recursos para el desarrollo académico y personal de los estudiantes.

Además, en lo que respecta a los resultados obtenidos en la guía de análisis documental, en lo referente al **objetivo general**: Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022, se analizó el artículo de investigación científico titulado “Tensiones y consensos en torno a los fenómenos educación, TICS y políticas públicas: reflexiones desde el saber y poder” mediante el cual se concluye que las TICS generan un impacto transformador en la



educación, pues, no solo mejora la eficiencia de los procesos educativos, sino que también amplía las oportunidades educativas, especialmente en áreas geográficamente aisladas o de difícil acceso. Esto implica una mayor inclusión y equidad educativa al superar barreras que antes limitaban el alcance de la enseñanza.

Además, en relación al **primer objetivo específico**, Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022, Ramos (2018) en su estudio titulado uso de las TICS y el aprendizaje del área de educación para el trabajo en los estudiantes del primer año de secundaria de la I.E. Simón Bolívar, 2018, concluye que las TICS al ser herramientas de carácter virtual, ofrecen la posibilidad de optimizar y ayudar en el proceso de aprendizaje. Ya que las TICS permiten gestionar un amplio acervo de información académica por medios electrónicos, incrementando la disponibilidad de dichos recursos para los estudiantes y docentes sin importar su ubicación o tiempo horario en el que necesiten hacer uso de estas herramientas. Lo que en definitiva mejora la calidad en las instituciones educativas, pues, permite al estudiante seguir aprendiendo más allá del conocimiento que se le ofrezca en su institución y por ende velar por su derecho a la educación.

En relación al **segundo objetivo específico**: Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022, se examinó el artículo de investigación de Jara et al (2021) titulado uso de las TIC en la educación a distancia en el contexto del Covid-19: Ventajas e inconvenientes en la cual se concluye que la aplicación de las TICS en la educación se extiende más allá de simplemente proporcionar acceso a la tecnología. Pues, esta requiere una planificación estratégica, adaptación a las nuevas formas de aprendizaje en línea, capacitación continua y una atención constante a las necesidades cambiantes de la educación en la era digital. Siendo esencial para aprovechar al máximo el potencial transformador de las TIC en la educación y así con éxito poder garantizar el derecho fundamental a la educación.

Siguiendo con la elaboración del presente informe de investigación, en este apartado se procedió a llevar a cabo la **Discusión de Resultados** como consecuencia de la aplicación del enfoque de triangulación, donde se confrontaron los datos recopilados mediante los instrumentos de recolección de información, incluyendo la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Estos serán examinados junto con los antecedentes de investigación y las teorías pertinentes al tema.

**Tabla 7 Discusión de objetivo general**

<b>Objetivo General</b>
Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022.
<b>Supuesto General</b>
El derecho fundamental a la educación puede garantizarse a través del uso de las Tecnologías de la Educación y la Comunicación ya que a través de ellos se podrá transmitir una educación de calidad en las instituciones educativas públicas del distrito del Rímac.

En primer lugar, en lo que respecta a los datos obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos, en particular mediante las guías de entrevista, la mayoría de los participantes indicaron que, es importante incorporar las TICS en el ámbito educativo, dando prioridad a su implementación en las instituciones de enseñanza pública con el fin de poder garantizar el derecho a la educación de todos los educandos. Asimismo, coinciden que existen diversos desafíos que deben superarse, siendo algunos de índole económico, sociales, geográficos, entre otros; por ello se debe priorizar un enfoque gubernamental sólido con la mejora progresiva de las políticas y programas educativos para así lograr una implementación efectiva de las TICS en la educación pública del país.

De los descubrimientos identificados en la **guía de análisis documental**, al respecto Flores (2021) en su investigación acerca del derecho a la educación y la

utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la Provincia de Cajabamba durante el año 2020, **concluye** que la realidad en Perú evidencia la presencia de barreras significativas en el aprovechamiento de estas tecnologías. Además, la falta de acceso generalizado a las herramientas digitales en todo el territorio nacional emerge como un factor determinante. Esta situación plantea una seria preocupación en relación con la vulneración de derechos humanos, en especial el acceso a una educación de calidad e igualitaria. Por lo que, es esencial implementar políticas y programas que aborden estas brechas digitales para garantizar un acceso igualitario a la educación en los estudiantes, y así poder tener un acceso igualitario a las oportunidades que ofrecen las TIC en todos los rincones del país.

Al respecto, Chuco (2021) en su artículo de investigación científica sobre la disparidad digital en el Perú como una problemática tanto educativa como social, **concluye** que la falta de acceso a las TICS, así como la ausencia de habilidades digitales, no solo restringe el aprendizaje de los estudiantes, sino que también constituye una clara violación al derecho fundamental de educación. Es por ello que el Estado debe implementar políticas y programas que garanticen un acceso igualitario y una formación adecuada en competencias digitales para todos los estudiantes. Esto no solo fortalecerá la calidad educativa, sino que también promoverá una sociedad más inclusiva y preparada para los desafíos tecnológicos del siglo XXI.

Por otra parte, Peralta (2021) en su tesis referente a la aplicación de plataformas digitales de enseñanza y aprendizaje en la educación, **concluye** que el acceso a las tecnología y conectividad desempeñan una función vital en la elevación de la calidad de la educación, al tiempo que brindan a los estudiantes oportunidades de aprendizaje flexibles y accesibles. Asimismo, la conectividad se erige como un componente esencial que posibilita el acceso a la tecnología, permitiendo a los estudiantes continuar sus estudios desde cualquier ubicación en el Perú o en cualquier lugar del mundo donde exista conectividad. Por lo que, esta modalidad de educación digital no busca reemplazar, sino complementar y fortalecer la educación presencial, respondiendo así con las necesidades de los estudiantes.

Del mismo modo, la doctrina de los autores Mariaca et al. (2022) en su artículo científico concluye que el uso de las TICS surge del aprovechamiento de herramientas digitales como computadoras, internet y software para mejorar la eficacia y facilitar el acceso y compartición de información de manera más rápida y eficiente. En la actualidad, el uso apropiado de las TICS es fundamental para impulsar el progreso y la innovación en una amplia gama de sectores. Por consiguiente, estas técnicas cumplen un papel prioritario en la transformación de la enseñanza actual, ya que impactan en la calidad del aprendizaje y la incorporación de nuevos recursos tecnológicos para alcanzar los objetivos institucionales.

Basándonos en los resultados obtenidos a través de los instrumentos de recopilación de datos, se verifica el **supuesto general**, toda vez que, la mayor parte de los entrevistados señalan que, es importante implementar las TICS en la educación, así también se subraya su capacidad para empoderar a los estudiantes, permitiéndoles analizar, emitir juicios críticos de manera libre y espontánea. También se destaca el compromiso gubernamental en el impulso de las tecnologías de información y comunicaciones en la educación, como parte de un plan de transformación digital destinado a mejorar la calidad y equidad educativa en el país, una necesidad que se ha vuelto aún más evidente en tiempos de pandemia; así como, en los antecedentes acerca de la carencia de acceso a las TIC, combinada con la falta de habilidades digitales, no solo limita el aprendizaje de los estudiantes, sino que también constituye una violación directa del derecho fundamental a la educación. En consecuencia, el Estado debe asumir la responsabilidad de establecer políticas y programas que aseguren un acceso equitativo y una formación sólida en competencias digitales para todos los estudiantes. Esto no solo mejorará la calidad educativa, sino que también fomentará una sociedad inclusiva y preparada para los desafíos tecnológicos actuales.

Además, en relación a los resultados adquiridos a través de los instrumentos de recolección de datos de las guías de entrevista, la mayor parte de los expertos, señalan que, la integración de las tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación pública del Perú es fundamental para asegurar el completo

disfrute del derecho a la educación. Estas no se limitan a ser simples herramientas, sino más bien los cimientos sólidos sobre los cuales se construye una educación de calidad que prepara a los estudiantes para los desafíos tecnológicos del presente y del futuro.

Asimismo, en lo que concierne a los descubrimientos obtenidos en la guía de análisis documental, en relación a este asunto el autor Llanga et al (2023), **concluyen** que, el avance de las tecnologías de la información y comunicaciones representa un cambio fundamental en el panorama educativo. No solo optimiza la eficacia de los procesos de enseñanza, sino que también democratiza el acceso a la educación, incluso en áreas geográficamente remotas. Esta inclusión y equidad educativa son testimonio del poder transformador de las TIC en la educación, promoviendo un futuro más igualitario y accesible para todos los estudiantes.

En cuanto a, Contreras (2019) en su tesis referente al derecho a la educación como derecho humano, concluye que, en la era actual el derecho a la educación se erige como un pilar esencial de la justicia social, la igualdad y el pleno ejercicio de los derechos constitucionales. Además, en un ámbito global, este derecho se convierte en un instrumento fundamental para la edificación de un mundo marcado por la paz, la colaboración y el progreso. Su importancia trasciende las fronteras nacionales y contribuye a forjar un futuro global más prometedor. Por otro lado, Arias-Velandia y Rincón-Báez (2021), en su investigación referente a la implicación al derecho a la educación ante el aislamiento social, **concluye** que en ciertos hogares se vio frustrado el ejercicio de este derecho debido a la carencia de recursos tecnológicos, así como a la ausencia de respaldo por parte de las familias hacia los estudiantes. Por lo tanto, sugirió poder perfeccionar la gestión administrativa relacionada con la planificación y ejecución de actividades en el contexto de la educación a distancia, con el propósito de estar debidamente preparados para enfrentar situaciones similares en el futuro.

Con referencia a la doctrina de la UNICEF (2006), establece que la educación es un derecho esencial respaldado por una serie de acuerdos internacionales sobre derechos humanos. En un contexto global, la garantía de este derecho no

solo contribuye al desarrollo individual, sino que también sienta las bases para sociedades más justas, equitativas y prósperas en el futuro. La inversión en educación, tanto a nivel nacional como global, es esencial para la construcción de un mundo caracterizado por la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos. En cuanto a Jiménez (2019) define el reconocimiento de la educación como un derecho esencial para el progreso individual y colectivo. Al mismo tiempo, la enseñanza de valores desempeña un papel crucial en la edificación de una sociedad más equitativa y avanzada.

**Tabla 8 Discusión de objetivo específico 1**

<b>Objetivo Específico 1</b>
Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022
<b>Supuesto Específico 1</b>
Las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación, es por eso que se hace necesario identificar cómo estas se pueden aplicar y establecer en instituciones educativas públicas

Basándonos en los datos recopilados, observamos que se confirma el **supuesto específico 1** ya que gran parte de los expertos indicaron que, las tecnologías de la información y comunicación si garantizan el derecho fundamental a la educación en los estudiantes, puesto que estas facilitan la igualdad en el acceso a la información y al saber sin importar limitaciones geográficas, sociales o económicas, mejoran la calidad educativa al permitir la capacitación y desarrollo constante de los profesores, lo que genera un gran beneficio, pues al tener docentes capacitados, mejora la calidad educativa que se brinda en las instituciones, así mismo promueven ambientes de aprendizaje más dinámicos, interactivos y motivadores. Gracias a estas tecnologías, se extiende la disponibilidad de la educación, se eleva la excelencia del proceso de aprendizaje y se asegura que este derecho sea más accesible y equitativo. Por tal razón en la doctrina los organismos defienden este derecho, pues se debe considerar que es

un asunto que genera mucha preocupación, ya que se trata de la formación académica de miles de estudiantes.

En cuanto a los resultados obtenidos de las guías de entrevista, se analizó que la mayor parte de los profesionales legales especializados en Derecho Constitucional e Internacional, y una especialista en educación, afirman que las herramientas de información TICS son un valioso aliado de la educación al facilitar el aprendizaje continuo y la adquisición de conocimientos y habilidades mediante las distintas plataformas que se puedan encontrar, sin embargo también consideran que la realidad en la que nos encontramos demanda una formulación de políticas educativas orientadas a dar recursos tecnológicos a las instituciones del Estado y formar a los profesores en competencias digitales, de modo que puedan implementar prácticas educativas innovadoras y mejorar la calidad del aprendizaje.

De igual manera, los hallazgos recogidos en la guía de análisis documental, Solano (2023) argumenta que las TIC potencian el proceso de aprendizaje y enseñanza, ya que , al implementar estas herramientas digitales de manera estratégica en las instituciones, se dinamiza la pedagogía mediante nuevas metodologías didácticas. El uso de recursos tecnológicos en las aulas beneficia a todos los actores del sistema educativo: profesores y alumnos. En definitiva, la adopción de las TIC en los establecimientos de enseñanza facilita las tareas y prepara a los estudiantes con las competencias necesarias.

Por otro Hernandez et al (2021), en su investigación respecto a las TICS en el contexto educativo, concluye que, se destaca cómo las TIC han evolucionado, generando un impacto significativo en la sociedad al proporcionar oportunidades educativas más amplias en comparación con la educación tradicional. Así también se subraya la importancia de las TIC en la educación y su impacto en la manera en que se adquieren y transmiten conocimientos a nivel global y en una región específica.

Así mismo en la doctrina Duque y Acero (2022) manifiestan que, el uso de estas herramientas añade nuevos conocimientos que optimizan la organización escolar y enriquecen la labor docente con nuevas estrategias didácticas acordes

a la realidad actual. En ese sentido, resulta fundamental capacitar a los altos directivos y docentes en el manejo de plataformas, aplicaciones y recursos digitales, de modo que puedan integrarlos de forma efectiva en las dinámicas de aprendizaje. Así mismo las TICS se implementan de manera pertinente, se convierten en valiosos instrumentos para mejorar la comunicación, el acceso al conocimiento y el estándar de excelencia del sistema educativo en apoyo de toda la comunidad escolar.

**Tabla 9 Discusión de objetivo específico 2**

<b>Objetivo Específico 2</b>
Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022
<b>Supuesto Específico 2</b>
Las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación, es por ello que es imperativo su uso y aplicación dentro de la formación educativa de los estudiantes.

Tras lo recopilado, y de acuerdo a los hallazgos, se confirma el **supuesto específico 2**, pues la mayoría de los conocedores sostienen que, las TICS dentro de la formación académica son sumamente importantes, ya que ofrecen amplias fuentes de conocimiento, lo que le permite al estudiante obtener mayor información del tema al que quiera acceder y al docente el poder capacitarse para brindar un mejor conocimiento a sus estudiantes. A la luz de los avances que ha tenido esta herramienta, resulta evidente que es fundamental incorporar de manera imperativa el uso y aplicación de las TIC en la formación educativa de los estudiantes.

Así mismo, los datos recogidos en la guía de análisis documental, Granda et al (2019) argumenta que las TICS son herramientas clave en educación para democratizar el acceso al conocimiento, elevar la excelencia del proceso de aprendizaje, capacitar a los docentes y gestionar de manera eficiente el sistema



educativo. Además, su implementación estratégica fomenta ambientes de aprendizaje inclusivos, dinámicos y centrados en el alumno, impulsando el desarrollo de habilidades necesarias para la educación actual.

Por otro Hernandez et al (2021), en su investigación respecto a las TICS en el contexto educativo, concluye que las TICS han ido en constante evolución, generando un impacto significativo en la sociedad al proporcionar oportunidades educativas más amplias en comparación con la educación tradicional ya que genera un impacto en los estudiantes en cuanto a adquirir y transmitir conocimientos a través de estas tecnologías.

Así mismo en la doctrina Meneses y Veytia (2019) expresan que la incorporación de las TICS facilita personalizar la experiencia formativa de acuerdo a las necesidades y preferencias de cada estudiante. Además, herramientas como las aulas virtuales, recursos multimedia e intercambios en línea facilitan enormemente la colaboración entre alumnos y profesores. A su vez, el componente interactivo e inmersivo de las nuevas tecnologías motiva y capta el interés de los estudiantes, haciendo del aprendizaje un proceso más estimulante y atractivo. Por ende, la educación digital ha sido positivamente transformada gracias al gran potencial de las TICS para promover un conocimiento abierto, creativo y significativo para los retos actuales.

Finalmente, la discusión de los resultados se analizó con detalle con respecto a cada punto de la investigación, con las debidas recaudaciones de la guía de entrevista y las guías de análisis documental, como también de los antecedentes y teorías que sirvieron de base para darle consistencia verídica al tema tratado y constatar que se cumplen con los supuestos planteados dentro de esta investigación. Posteriormente, se tuvo limitaciones con respecto a las respuestas de los entrevistados, además de dificultades en la búsqueda de información de valor, ya que al ser un tema tan innovador las fuentes a usar se buscaron de manera específica para que así se satisfaga la importancia del tema y llegar a concientizar a las personas el valor de las TICS en el derecho fundamental a la educación.

## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** En la investigación desarrollada, se describe de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022. A través de las entrevistas, análisis documental, antecedentes y enfoques conceptuales se llegó a detallar que, efectivamente las TICS fomentan la interacción, la colaboración y la personalización del aprendizaje, promoviendo una educación de calidad, la cual es más inclusiva y adaptada a las necesidades individuales de cada estudiante. Además, permiten la actualización constante de contenidos y recursos, preparando a los estudiantes para un mundo digital en constante evolución, siendo una herramienta fundamental para garantizar el derecho a la educación de calidad y la igualdad de oportunidades de cada estudiante.

**SEGUNDA:** Asimismo, se describe de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022. Se llegó a exponer que las TICS han demostrado ser un catalizador esencial para garantizar el derecho fundamental a la educación. Estas tecnologías no solo amplían el acceso a la educación, eliminando barreras geográficas y económicas, sino que también enriquecen la calidad del aprendizaje al proporcionar recursos interactivos, pues promueven la participación activa de los estudiantes. La flexibilidad y la adaptabilidad que ofrecen, permiten abordar las necesidades específicas de los estudiantes, promoviendo una educación de calidad inclusiva y más equitativa.

**TERCERA:** Además se describe de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022. Se llegó a determinar que estas tecnologías fomentan y ofrecen amplias fuentes de conocimiento, lo que le permite al estudiante obtener mayor información del tema al que quiera acceder, y le proporciona al docente el poder capacitarse para brindar un mejor conocimiento a sus estudiantes. Asimismo, se puede afirmar que la implementación de las TICS ayuda a cerrar brechas dentro de la educación tradicional, garantizando así el derecho universal a la educación de calidad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**PRIMERA:** Se recomienda al Ministerio de Educación implementar dentro de la Ley General de Educación - Ley 28044 el uso obligatorio de las tecnologías de información y comunicaciones dentro de las instituciones educativas públicas con el fin de poder garantizar el derecho a una educación de calidad e igualdad de oportunidades para cada uno de los estudiantes a nivel nacional, asimismo se recomienda al Congreso de la República formular proyectos de ley con el objetivo de amparar el derecho a la igualdad mediante el uso de TICS.

**SEGUNDA:** Se recomienda a los Gobiernos Regionales y Locales coordinar con el Ministerio de Educación brindar capacitaciones de carácter obligatorio a todos los docentes a nivel nacional sobre el uso y empleo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la educación, a fin de lograr una mejora progresiva de una implementación uniforme de las TICS tanto en el ámbito regional como local, debido a la diferencia en el derecho a la calidad educativa que se evidencia en la capital a diferencia de las instituciones del interior.

**TERCERA:** Se recomienda al Ministerio de Educación elaborar un Plan de Capacitación de manera obligatoria para todos los docentes de Instituciones Públicas a nivel nacional sobre el manejo de las tecnologías de información y comunicaciones, cuya certificación sea renovada cada año y medio será documento oficial para ejercer la docencia, y adicionar el puntaje para el ascenso en la carrera pública.

## REFERENCIAS

- Amutha, D. (2020) The Role and Impact of ICT in Improving the Quality of Education. Revista "SSRN". 2-5  
[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3585228](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3585228)
- Arias et al. (2020) Metodología de la Investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.  
[https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3109/1/2022\\_Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_El\\_metodo\\_%20ARIAS.pdf](https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3109/1/2022_Metodologia_de_la_investigacion_El_metodo_%20ARIAS.pdf)
- Arias-Velandia, N. y Rincón-Báez, W. (2021) Educación básica y media durante el aislamiento social en la pandemia de covid-19: implicaciones para el derecho a la educación. *Revista Panorama*, 15(29), 176–204.  
<https://doi.org/10.15765/pnrm.v15i29.2622>
- Arispe et al. (2020). "La investigación científica". Ecuador. Universidad Internacional del Ecuador. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4310>
- Brönnimann, A. (2022). How to phrase critical realist interview questions in applied social science research. 21(1),1-24.  
[https://www.researchgate.net/publication/354198648\\_How\\_to\\_phrase\\_critical\\_realist\\_interview\\_questions\\_in\\_applied\\_social\\_science\\_research](https://www.researchgate.net/publication/354198648_How_to_phrase_critical_realist_interview_questions_in_applied_social_science_research)
- Castillo, D. (2020). Las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados por maestros tutores de Educación Primaria en la Región de Murcia. España. vol.1 núm. 9. Revista "Interuniversitaria de Investigación en Tecnología Educativa". <https://revistas.um.es/riite/article/view/432061>
- Chuco, V. (2021). La brecha digital en el Perú como problema educativo y social. *Revista HACEDOR-AIAPAEC*, 5(2), 19–32.  
<https://doi.org/10.26495/rch.v5i2.1924>
- Constitución Política del Perú (1993)  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)

- Contreras, R. (2019) *El derecho a la educación como derecho humano*. [Tesis de Doctorado, Universidad de Salamanca] [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/143763/PDEDGG\\_ContrerasBustamanteR\\_Derechoeducaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/143763/PDEDGG_ContrerasBustamanteR_Derechoeducaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Corrales (1999). The Political TICS of Education Reform: Bolstering the Supply and Demand; Overcoming Institutional Blocks. vol 2. núm. 1. 35-38 <https://documents1.worldbank.org/curated/en/957741468740407109/pdf/multi0page.pdf>
- Duque, M. y Acero, E. (2022) Herramientas educativas como apoyo en la enseñanza. vol. 20. núm. 4. 4-7. Revista “*Scielo*” [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-76962022000401099](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962022000401099)
- Espriella, R. y Gómez, C. (2020). Teoría Fundamentada. vol.49 núm.2. 5-8. Revista “*Scielo*”. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-74502020000200127](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502020000200127)
- Fernández, T. (2019). La educación fuente de desarrollo humano. *Revista Academo*. 6(2), 204-210. <https://doi.org/10.30545/academo.2019.jul-dic.9>
- Fernandez, et al. (2020). Is the use of ICT in education leading to higher student outcomes? Analysis from the Spanish Autonomous Communities. *Revista El Sevier*. vol 157. 4-5 <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2020.103969>
- Flores, S. (2021) *El derecho a la educación, en el acceso y uso a las tecnologías de la información y comunicación, en la Provincia de Cajabamba, 2020* [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29026>
- García et al. (2022). Educación inclusiva: derecho de todos a una educación de calidad. *Revista “Conrado”*, 18(87), 298–305. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n87/1990-8644-rc-18-87-298.pdf>

- Giesecke, M. (2020). Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales. vol. 12, núm. 2. 9-11 Revista "Scielo"  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2415-09592020000200397](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2415-09592020000200397)
- Granda, L et al. (2019) Las TICS como herramientas didácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje. vol. 15 núm. 66.4-5. Revista "Scielo".  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442019000100104](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000100104)
- Hernandez et. al (2021) "*Producción científica iberoamericana sobre TIC en el contexto educativo*". vol.9 núm.3. Revista "Scielo".  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S230779992021000300007&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S230779992021000300007&script=sci_arttext)  
<https://doi.org/10.46398/cuestpol.4177.40>
- Huincho, E y Zorrilla, E (2020) "*Las TIC en el rendimiento académico en estudiantes del curso de educación para el trabajo en el Colegio Nuestra Señora del Carmen - Lircay*". Perú. [Tesis para obtener el título de segunda especialidad profesional en tecnologías de información y comunicación Universidad Nacional de Huancavelica]  
<https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ff89eb6a-7b35-4fab-88a3-639c0528200d/content>
- International covenant on economic, social and cultural rights (1967)  
[https://treaties.un.org/doc/treaties/1976/01/19760103%2009-57%20pm/ch\\_iv\\_03.pdf](https://treaties.un.org/doc/treaties/1976/01/19760103%2009-57%20pm/ch_iv_03.pdf)
- Jara et al (2021). Uso de las TIC en la educación a distancia en el contexto del Covid-19: Ventajas e inconvenientes. vol. 6, núm. 11. 8-12Revista "*Polo del Conocimiento*" <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8219323.pdf>
- Jiménez (2019), La educación como derecho social, humano y fundamental: principios y perspectivas de la educación moderna. *Revista de*

<https://doi.org/10.5380/rinc.v6i3.58017>

Ley 28044 (2003) Ley General de Educación.

[http://www.minedu.gob.pe/p/ley\\_general\\_de\\_educacion\\_28044.pdf](http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf)

Llanga et al (2023). Tensiones y Consensos En Torno a Los Fenómenos Educación, TICS y Políticas Públicas: Reflexiones Desde El Saber y Poder. *Cuestiones Políticas* 41 (77). 596–610.

Mariaca, M et al. (2022) Revisión bibliográfica sobre el uso de las tic en la educación. vol.18 núm.1. 5-6 Revista “*Scielo*”

[http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2226-40002022000100023](http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-40002022000100023)

Martínez, C y De León, J. (2021). Las Metodologías Aplicadas En Los Artículos Científicos De Las Ciencias Bibliotecaria Y De La Información, Y Big Data.vol. 17. núm. 2. Revista Bibliotecas Anales de Investigación.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8320344.pdf>

Martinez, J et al (2023). Guía para la Revisión y el Análisis Documental: Propuesta desde el Enfoque Investigativo. vol 19 núm 1.7-12 Revista “*ResearchGate*”

[https://www.researchgate.net/publication/369385707\\_Guia\\_para\\_la\\_Revisi\\_on\\_y\\_el\\_Analisis\\_Documental\\_Propuesta\\_desde\\_el\\_Enfoque\\_Investigativo](https://www.researchgate.net/publication/369385707_Guia_para_la_Revisi_on_y_el_Analisis_Documental_Propuesta_desde_el_Enfoque_Investigativo)

Meneses, K y Veytia, M. (2019). La Formación en y para la investigación y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación. México. Atenas, vol.2, núm.46.3-5. Revista “*Redalyc*”.

<https://www.redalyc.org/journal/4780/478060100005/html/>

Milione, C. (2021). El derecho a la educación como fundamento de la democracia y premisa para el libre desarrollo de la personalidad. *Revista de Educación y Derecho*, 24, 1–33. <https://doi.org/10.1344/reyd2021.24.36297>

Okuda, M. y Gómez, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación.vol.XXXIV. núm.1. Revista Colombiana de Psiquiatría <https://www.redalyc.org/pdf/806/80628403009.pdf>

- Padilla, D. (2021). *Herramientas Digitales Educativas En El Aprendizaje De Ciencias Naturales Para Estudiantes De Séptimo De Básica B De La Unidad Educativa Santo Domingo De Guzmán, Año Lectivo 2020-2021*. [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana] <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21556/1/UPS-CT009478.pdf>
- Peña, T. (2022) Etapas del análisis de la información documental. Revista Interamericana de Bibliotecología. vol 15 núm.3. 4-6. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/RIB/article/view/340545>
- Peralta, R. (2021) *La era digital en las plataformas de enseñanza - aprendizaje y el derecho a la educación*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71305>
- Ramos, P. (2018). *Uso de las TICS y el aprendizaje del área de educación para el trabajo en los estudiantes del primer año de secundaria de la I.E. Simón Bolívar, 2018*. [Tesis para optar al grado académico de Maestro en Administración de Educación Universidad Cesar Vallejo] [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21207/Ramos\\_VP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21207/Ramos_VP.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ruiz, F. y Estrada, R. (2021). Revisión Bibliográfica: La Metodología del Aprendizaje basado en la Investigación. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 5(1), 1079-1093. <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/312>
- Salazar et al. (2018). La importancia de la ética en la investigación. vol. 10, núm. 1. 3-5. Revista "Scielo" [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100305&script=sci\\_abstract](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100305&script=sci_abstract)
- Solano, E. (2023) *Estrategia metodológica para la integración de las Tic en procesos de enseñanza-aprendizaje por parte de docentes en la educación superior Colombiana*. [Tesis para optar al grado académico de Doctor Universitat de Illes Balears]



[https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/688338/Solano\\_Hernandez\\_Ernesto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/688338/Solano_Hernandez_Ernesto.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Taherdoost, H. (2022). How to Conduct an Effective Interview; A Guide to Interview Design in Research Study. vol. 11, núm. 1. 7-12. International Journal of Academic Research in Management. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=4178687](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4178687)

United Nations Development Programme (2016). Human Development Report 2016. Human Development for Everyone. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/2016humandevreportpdf1pdf.pdf>

UNESCO (2023) Global education monitoring report, 2023: technology in education: a tool on whose terms <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385723.locale=es>

Universal Declaration of Human Rights (1948) [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/eng.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/eng.pdf)

UNICEF (2006). The right to education An unfinished task for Latin America and the Caribbean <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/d8681286-07c4-43f6-b77c-4f0801079548/content>

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de categorización

CATEGORÍA	CONCEPTO	SUBCATEGORÍA
1. Derecho fundamental a la educación	Según Jiménez (2019), expresa que el reconocimiento de la educación como derecho es la base para el perfeccionamiento y desarrollo tanto de la persona como de la sociedad. Fomentar la enseñanza de valores posibilita el desarrollo social humano. Según la UNICEF (2006), la educación es un derecho que se encuentra dentro de derechos políticos, civiles, sociales y económicos, además es un derecho propio de la persona de poder gozar y ser garantizados de obtener una educación de calidad, libre y gratuita; por ende, el derecho a la educación tiene el amparo de las convenciones internacionales de derechos humanos. The Universal Declaration of Human Rights (1948) en su artículo 26 inciso 1, nos dice: <i>“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.”</i> (p.5). En ese sentido, la Ley General de Educación (2003) establece en su artículo 3 que <i>“La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica.”</i> (p.1)	1.1 Calidad educativa
		1.2 Desarrollo de la persona humana
2. Uso de las tecnologías de la información y comunicaciones	Padilla (2021) menciona; son medios que compilan, almacenan y permiten el acceso a información importante, tenemos entre ellas a las bibliotecas digitales, bases de datos, redes sociales, plataformas de aprendizaje, softwares, entre otros, las cuales, al implementarse en la educación de los jóvenes, ofrecen poner en situaciones poco comunes a los estudiantes, para ver que su participación sea de manera activa y con esto se complementa de una mejor manera su formación académica, propiciando un conocimiento propio. Así mismo Meneses y Veytia (2019) indican que, las TICS han revolucionado la formación educativa, ha ampliado el acceso a la información y han permitido personalizar el proceso de aprendizaje, pues facilitan la colaboración entre estudiantes y docentes, además de motivar a los estudiantes al hacer que el aprendizaje sea más interactivo y atractivo.	2.1 Herramientas de información TICS
		2.2 Formación educativa

## Anexo 2

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### GUÍA DE ENTREVISTA

(Abogados especialistas en derecho de constitucional, derechos humanos, y derecho internacional)

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

Entrevistado/a: Hans Esteban Ramos Duran

#### Objetivo general

Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022

Cargo/profesión/grado académico:

Premisa: Teniendo en cuenta este tema de investigación con amplia relevancia, sabiendo las posturas a favor y en contra al respecto. En ese sentido, apreciaría mucho tener su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1.- En su opinión, ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en instituciones educativas públicas?

El derecho a la educación no solamente es mediante el acceso a una institución educativa sino a que la educación que se reciba sea de calidad y con los medios que permitan una adecuada formación de la persona. Esto se condice con las recomendaciones de UNESCO sobre el derecho a la educación. El uso de las TICS va en ese sentido y garantizar su uso permite una educación adecuada al contexto tecnológico actual.

2.- Considera Ud. Que, ¿El estado peruano fomenta el uso de las TICS para mejorar el proceso educativo de los estudiantes en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Es posible que no pues, desde mi experiencia, la mayoría de estudiantes que provienen de instituciones públicas carecen de una adecuada formación en el uso de las TICS.

3.- Según su opinión, ¿Considera usted que surgen obstáculos o desafíos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas?

Considero que sí debido al déficit de infraestructura en las instituciones públicas, por lo que, si de por si el acceso a servicios básicos es complejo, más aún el de recursos tecnológicos.

### **Objetivo específico 1**

Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rimac, 2022

4.- Según su opinión, ¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

Estas herramientas tienen diversos beneficios para la mejora del aprendizaje de los estudiantes, tanto en términos de presentación como organización y jerarquización de la información. Además de ello es que son muy utilizadas en el ámbito laboral, por lo que el uso de las TICS garantiza no solo una formación acorde a la era actual sino también para su desarrollo profesional.

5.- Según su criterio, ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas cuentan con el debido acceso a diferentes herramientas de información TICS para alcanzar el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?

No, de acuerdo con mi experiencia existe una notable brecha digital para el uso de las TICS en las instituciones públicas y los profesores también no están muy actualizados y se limitan a la enseñanza básica de programas de ofimática.

6.- Según su percepción sobre esta temática ¿Cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas,

entre otras; contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Son herramientas que permiten una formación educativa adecuada, el proceso de aprendizaje interactivo, así como tienen el potencial de alentar la creatividad y el trabajo en equipo.

### **Objetivo específico 2**

Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

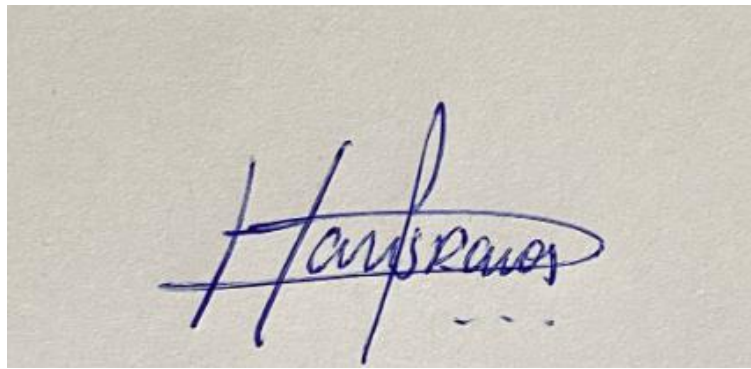
Permiten una educación integral y que prepara a los estudiantes al contexto actual, así como a las necesidades del mercado laboral, además de estar preparados para que, al ingresar a la universidad o al instituto técnico, se encuentren capacitados para un adecuado desenvolvimiento frente a los estudiantes provenientes de instituciones privadas.

8. Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?

El compromiso debe existir dado que los docentes son constantemente evaluados para su permanencia, así como para sus procesos de ascenso. El tema radica más en la capacitación que se les brinda, los docentes de computación deben ser los primeros en incentivar estas herramientas con los estudiantes y con los docentes de la institución educativa. La UGEL y la DREL deben otorgar cursos obligatorios para emplear estas herramientas, entre otras acciones.

9.- En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?

Además de lo mencionado a lo largo del documento sobre el beneficio de permitir una formación educativa integral, el incorporar el uso de las TICS en el proceso educativo también tendrá un enorme impacto a la brecha digital existente en el país dado que muchos estudiantes de estos centros educativos carecen muchas veces de recursos para tener internet en casa o una computadora, por lo que incorporar el uso de estas herramientas en el colegio permite un acceso a la educación sin discriminación, la competitividad y la mejora de competencias.



---

Hans Esteban Ramos Duran

## Anexo 2

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### GUÍA DE ENTREVISTA

(Abogados especialistas en derecho de constitucional, derechos humanos, y derecho internacional)

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

Entrevistado/a: Luis Eduardo Vela Málaga

#### Objetivo general

Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Premisa: Teniendo en cuenta este tema de investigación con amplia relevancia, sabiendo las posturas a favor y en contra al respecto. En ese sentido, apreciaría mucho tener su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1.- En su opinión, ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en instituciones educativas públicas?

En mi opinión, si bien el uso de las TICS puede contribuir en la formación del educando y su utilización es necesario para garantizar el acceso a una mejor educación, por sí mismo no constituye una herramienta que garantice el derecho fundamental a la educación, sino que depende de una serie de factores adicionales.

2.- Considera Ud. Que, ¿El estado peruano fomenta uso de las TICS para mejorar el proceso educativo de los estudiantes en las instituciones educativas públicas?  
¿Por qué?

Si, el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2023-2025 del Ministerio de Educación, documento que orienta el proceso de transformación digital e innovación con miras a facilitar la prestación de servicios digitales que generen valor

público en favor de la educación, tiene como uno de sus objetivos principales el “incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes”.

3.- Según su opinión, ¿Considera usted que surgen obstáculos o desafíos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas?

Si, implementar de manera adecuada el uso de las TICS implica la convergencia de una serie de elementos, en el caso particular de su utilización para fines educativos será necesario contar con un servicio adecuado de internet, contar con los equipos necesarios, contar con el software necesario para que los estudiando inicien a incorporar las TICS en su proceso de aprendizaje, una adecuada preparación de los profesores, un adecuado servicio técnico, entre otros.

### **Objetivo específico 1**

Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

4.- Según su opinión, ¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

El uso de las TICS permite al estudiando acceder a más y mejores fuentes de información, en ese sentido permite estrechar las brechas que existen entre un estudiante del área rural y del área urbana, por citar un ejemplo.

5.- Según su criterio, ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas cuentan con el debido acceso a diferentes herramientas de información TICS para alcanzar el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?

No, como señalado en la pregunta 3, para el uso adecuado de las TICS requiere de una serie de elementos que van desde un adecuado servicio y cobertura de internet, hardware, software incluso mantenimiento y asistencia técnica especializada, elementos con los que no necesariamente se cuenta en las entidades educativas del Estado.



6.- Según su percepción sobre esta temática ¿Cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Si, considero que el uso de plataformas de aprendizaje contribuye de manera fundamental en ampliar las capacidades del educando y por ende a garantizar el derecho a la educación de mejor calidad.

### **Objetivo específico 2**

Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

El uso de las TICS permite al estudiando acceder a más y mejores fuentes de información, en ese sentido permite estrechar las brechas que existen entre un estudiante del área rural y del área urbana, por citar un ejemplo.

8. Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?

No, en la medida que las TICS se encuentran en un proceso de evolución constantes, los docentes requieren de una capacitación y actualización constante, en ese sentido considero que la formación de muchos docentes en el sector público es defectuosa y en ocasiones ni siquiera incluye formación en el uso de las TICS.

9.- En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?

El acceso a más y mejores fuentes de información, puede permitir al estudiando ampliar sus horizontes y no estar limitado por temas de tiempo y espacio.

o y mejores técnicas de información, pero permi-  
zantes y no estar limitado por temas de tiempo



Luis Eduardo Vela Málaga

---

Luis Eduardo Vela Málaga

## Anexo 2

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### GUÍA DE ENTREVISTA

(Abogados especialistas en derecho de constitucional, derechos humanos, y derecho internacional)

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

Entrevistado/a: Christian Hopkins Rabanal

#### Objetivo general

Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022

Cargo/profesión/grado académico:

Premisa: Teniendo en cuenta este tema de investigación con amplia relevancia, sabiendo las posturas a favor y en contra al respecto. En ese sentido, apreciaría mucho tener su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1.- En su opinión, ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en instituciones educativas públicas?

Garantizar el derecho a la educación implica que los conocimientos y las habilidades adquiridas le servirán al estudiante durante un período de tiempo prudente, tanto para fines académicos como profesionales. La presencia y el entrenamiento en TICS en los centros educativos le permiten al estudiante estar plenamente preparado para el uso de las mismas en ámbitos posteriores de su carrera académica y profesional y, de esa manera, garantizar la eficacia integral de los conocimientos aprendidos.

2.- Considera Ud. Que, ¿El estado peruano fomenta el uso de las TICS para mejorar el proceso educativo de los estudiantes en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Si bien considero que existen programas para fomentar el uso de las TICS en la educación pública de los peruanos, también considero que estos programas no están adecuadamente diseñados como para garantizar su uso masivo, sostenido y adecuado y, por lo tanto, no pasan en la práctica de las meras declaraciones de intenciones.

3.- Según su opinión, ¿Considera usted que surgen obstáculos o desafíos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas?

Si, principalmente relacionados con la infraestructura antigua de las instituciones públicas educativas, incluyendo aquellas de mayor prestigio y aquellas que cuentan con mayores recursos. Otro obstáculo, muy vinculado al anterior, es el tema presupuestal. Finalmente, incluso superando los obstáculos anteriores, se encontraría la capacitación de los docentes a la enseñanza mediante TICS.

### **Objetivo específico 1**

Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

4.- Según su opinión, ¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

Al complementar la educación abstracta con el entrenamiento en uso de programas y tecnologías cuyo aprendizaje podría ser útil para posteriores experiencias académicas y/o laborales.

5.- Según su criterio, ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas cuentan con el debido acceso a diferentes herramientas de información TICS para alcanzar el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?

Actualmente, considero que muchas de las herramientas son de fácil acceso para cualquier entidad que cuenta con una conexión a internet y para cualquier estudiante que cuente con una computadora. Aunque herramientas más sofisticadas pueden ser más costosas y varias dependiendo de la complejidad de la carrera, las mismas suelen estar al alcance de cualquier entidad que pueda comprarlas a través de internet, con precios especiales para entidades educativas.

6.- Según su percepción sobre esta temática ¿Cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Definitivamente, pues facilitan la experiencia del estudiante, sistematizan y ordenan la información que deben manejar para efectos de cumplir con sus responsabilidades de los cursos y otorgan distintos tipos de herramientas para generar reuniones, entregas de trabajos, evaluaciones y otros tipos de interacciones entre alumnos y profesores.

### **Objetivo específico 2**

Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

En la etapa de formación educativa, la presencia de las TICS permite agilizar procesos de aprendizaje y complementar la educación del estudiante con el aprendizaje de habilidades en el manejo mismo de las TICS, las mismas que posteriormente serán de utilidad para otros niveles de estudios o para experiencias laborales.

8. Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?

Considero que debe mejorarse la capacitación de los docentes en el uso de las TICS para garantizar que aprovechen al máximo las herramientas puestas a disposición. Por otro lado, en mi experiencia no he tenido problemas con docentes poco comprometidos con el uso efectivo de las herramientas puestas a disposición por la institución.

9.- En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?

Principalmente, la versatilidad para aprender y trabajar con distintas tecnologías de la información y distintas interfaces a través de sus experiencias académicas y laborales futuras.



---

Christian Hopkins Rabanal

Abogado CAL 82269

## Anexo 2

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### GUÍA DE ENTREVISTA

(Abogados especialistas en derecho de constitucional, derechos humanos, y derecho internacional)

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

Entrevistado/a: Bruno Guevara Maravi

#### **Objetivo general:**

Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022.

Premisa: Teniendo en cuenta este tema de investigación con amplia relevancia, sabiendo las posturas a favor y en contra al respecto. En ese sentido, apreciaría mucho tener su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1.- En su opinión, ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en instituciones educativas públicas?

Desde mi punto de vista, estas sirven para promover el derecho al acceso a la educación mediante el uso de nuevas tecnologías, sean estas en dispositivos físicos o programas de software digital. Considero que con las TICS se puede garantizar el derecho a la educación al promover el acceso al servicio educativo sin discriminación, a permanecer dentro del proceso educativo y ofrecer el derecho a una educación de calidad.

2.- Considera Ud. Que, ¿El estado peruano fomenta el uso de las TICS para mejorar el proceso educativo de los estudiantes en las instituciones educativas públicas?  
¿Por qué?

Considero que sí lo promueve y esta promoción se intensificó aún más a partir de la pandemia de la COVID-19 en lo que respecta al uso de software y plataformas

digitales. Considero que es una propuesta que se debería seguir fortaleciendo en lo que corresponde al acceso a la educación en las instituciones educativas públicas.

3.- Según su opinión, ¿Considera usted que surgen obstáculos o desafíos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas?

Considero que los mayores obstáculos que existirían para su implementación serían la falta de recursos, la mala gestión de ellos y la capacitación del docente. Considero que en caso se cuenten los recursos, sería necesario una capacitación y orientación al docente para que pueda aprovechar el uso de nuevas tecnologías e implementarlo en sus cursos.

### **Objetivo específico 1**

Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

4.- Según su opinión, ¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

Contribuyen a promover el derecho a la educación en el sentido de facilitar el acceso a este mediante el uso de nuevas tecnologías. Considero que con las TICS se puede garantizar el derecho a la educación al promover el acceso al servicio educativo sin discriminación, a permanecer dentro del proceso educativo y ofrecer el derecho a una educación de calidad.

5.- Según su criterio, ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas cuentan con el debido acceso a diferentes herramientas de información TICS para alcanzar el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?

Considero que sí bien se ha promovido el uso de TICS por parte del Ministerio de Educación, es un área en la que se debe seguir trabajando, en especial en lo que



corresponde a las redes de comunicación, software y aplicaciones informáticas destinadas a fines educativos. Sobre el particular considero que la adaptación a estas tecnologías fue crucial durante la pandemia de la COVID-19 y se debe seguir persistiendo en destinar recursos para su promoción, en consideración a que estas cumplen un rol importante en mejorar el acceso a la educación.

6.- Según su percepción sobre esta temática ¿Cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

En efecto, ya que al ser plataformas que principalmente albergan contenido educativo sirven para organizar la información, lo que facilita el acceso al conocimiento a los estudiantes y fomenta el proceso de aprendizaje al tener el conocimiento sistematizado en módulos, secciones o categorías. Asimismo, en estas plataformas se pueden subir las sesiones de clase lo que permite al estudiante repasar o precisar cuestiones aprendidas en clase. En resumen, las plataformas representan una excelente alternativa para mejorar el acceso a la educación y la calidad educativa.

### **Objetivo específico 2**

Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

Actualmente el uso de internet es una necesidad básica y fundamental en el desarrollo de las actividades cotidianas, y esto aunado a las tecnologías de la información y la comunicación que permite una educación más viable y actualizada, sobre todo en las instituciones públicas en las cuales en su mayoría carece de una educación moderna y adecuada, las TICS contribuyen al derecho fundamental de

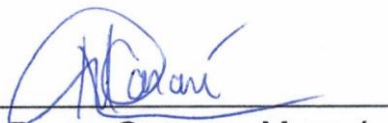
la educación, permitiendo que el alumno pueda acceder a información de necesidad para el desarrollo de su aprendizaje.

8. Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?

Desde mi punto de vista, considero que el compromiso de los docentes de las instituciones educativas públicas respecto del uso efectivo de las TICS puede variar según cada caso. Esto porque, muchas veces podemos notar que los docentes no han recibido una adecuada capacitación para poder integrar y aplicar las TICS dentro del ámbito académico. Ello se encuentra ligado a que el presupuesto de las instituciones educativas públicas se encuentra bastante limitado, por lo que, se podría dificultar que los docentes puedan tener plena disponibilidad de equipos para poder dictar su materia.

9.- En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?

En primer lugar, uno de los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes es un mayor acceso a la información. De esta manera, se podrá acceder y obtener una amplia gama en cuanto a conocimientos recientes. Asimismo, también va a fomentar la creatividad; puesto que, el uso de nuevas herramientas digitales va a permitir un mejor proceso de enseñanza. Por otro lado, también facilita las habilidades de comunicación entre los estudiantes, ya que, las TICS permiten una mayor fluidez en cuanto al intercambio de ideas a través de las plataformas digitales.



---

Abg. Bruno Guevara Maraví  
CAL 85820

**Anexo 2**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

(Abogados especialistas en derecho de constitucional, derechos humanos, y derecho internacional)

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

Entrevistado/a: María Teresa Novoa Cárdenas

**Objetivo general**

Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Premisa: Teniendo en cuenta este tema de investigación con amplia relevancia, sabiendo las posturas a favor y en contra al respecto. En ese sentido, apreciaría mucho tener su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1.- En su opinión, ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en instituciones educativas públicas?

Tomando en consideración que la sociedad se encuentra cada vez más inmersa en la tecnología, considero que el uso de TICS en la educación pública facilitaría, permitiría y garantizaría el ejercicio de este derecho. Asimismo, es importante tomar como ejemplo la paralización de la educación por causa de la COVID – 19, por falta de la tecnología adecuada en los colegios públicos.

2.- Considera Ud. Que, ¿El estado peruano fomenta uso de las TICS para mejorar el proceso educativo de los estudiantes en las instituciones educativas públicas?  
¿Por qué?

Sí. No obstante, considero que las políticas públicas aún necesitan ser fortalecidas.

3.- Según su opinión, ¿Considera usted que surgen obstáculos o desafíos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas?

Por el momento, sí. Actualmente las condiciones en la educación peruana siguen caracterizándose por ser de acceso limitado, restringiendo la participación en ella de muchas personas. Considero que esa limitación sería uno de los principales

desafíos para que las TICS puedan ser implementadas en la educación peruana, especialmente en los lugares donde se carece de internet y luz de nuestro país.

### **Objetivo específico 1**

Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

4.- Según su opinión, ¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

Considero que permitiría que más personas se encuentren capacitadas en el mundo laboral actual, el que requiere cada vez más una educación virtualizada y tecnológica.

5.- Según su criterio, ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas cuentan con el debido acceso a diferentes herramientas de información TICS para alcanzar el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?

No, no considero. Las políticas públicas de educación necesitan enfocarse en esta problemática y brindar el presupuesto adecuado para que la educación peruana pueda beneficiarse de los TICS.

6.- Según su percepción sobre esta temática ¿Cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Sí. Porque facilitan el uso y garantizan el acceso de información con mayor facilidad, permitiendo que el usuario, además de estar capacitado de utilizar esas herramientas, pueda actualizarse constantemente, algo que es requerido en el mundo laboral actual.

### **Objetivo específico 2**

Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

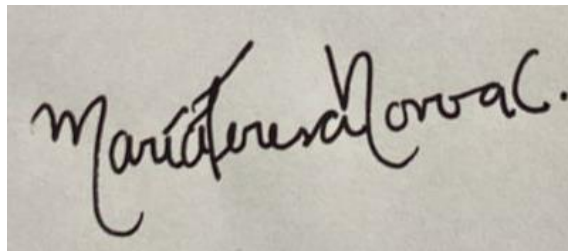
Considero que las estudiantes tendrían una mejor formación y preparación para afrontar los retos actuales del mundo universitario y laboral en un futuro.

8. Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?

Considero que deberían estar más capacitadas y ello debería ser una política de estado.

9.- En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?

Considero que estarían mejor preparados, actualizados y capacitados para el mundo laboral, el cual se vuelve cada vez más exigente y demandante.



María Teresa Novoa Cárdenas

## Anexo 2

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### GUÍA DE ENTREVISTA

(Abogados especialistas en derecho de constitucional, derechos humanos, y derecho internacional)

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

Entrevistado/a: Yolanda Abigail Ventosilla Avila

#### Objetivo general

Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022

Cargo/profesión/grado académico: Docente educación inicial

Premisa: Teniendo en cuenta este tema de investigación con amplia relevancia, sabiendo las posturas a favor y en contra al respecto. En ese sentido, apreciaría mucho tener su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1.- En su opinión, ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en instituciones educativas públicas?

Todos los estudiantes tienen derecho a una educación de calidad de forma integral haciendo uso de los recursos tecnológicos ya que es uno de las competencias transversales que se desarrolla en todo el proceso de aprendizaje. Actualmente el uso de las TICS es de suma importancia para brindar una educación híbrida dando oportunidad a los estudiantes de acceder a la información de la mejor manera.

2.- Considera Ud. Que, ¿El estado peruano fomenta el uso de las TICS para mejorar el proceso educativo de los estudiantes en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

El estado peruano fomenta el uso de las TICS en todos los niveles de la educación básica, capacita a los maestros gratis en la plataforma Perú educa, así estar preparados a los cambios que se presenta en nuestra práctica pedagógica a favor de los estudiantes que tenemos a nuestro cargo.

3.- Según su opinión, ¿Considera usted que surgen obstáculos o desafíos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas?

Si hay obstáculos ya que los estudiantes no tienen las herramientas tecnológicas pertinentes como también los maestros que solo tienen un equipo tecnológico en casa donde es compartido con toda la familia.

### **Objetivo específico 1**

Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

4.- Según su opinión, ¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

Las herramientas de información TICS si garantizan el derecho a una educación en las instituciones educativas porque se cuenta un profesional especializado para educar paso a paso a los estudiantes, siempre en cuando las herramientas tecnológicas estén operativas.

5.- Según su criterio, ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas cuentan con el debido acceso a diferentes herramientas de información TICS para alcanzar el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?

Algunas instituciones como las grandes unidades educativas tienen las facilidades de contar con las herramientas tecnológicas operativas, en la mayoría de instituciones públicas normales no tenemos acceso a la información de las TICS. Pero hacemos el esfuerzo de desarrollar aprendizajes significativos valiéndonos de nuestros medios porque somos maestros comprometidos.

6.- Según su percepción sobre esta temática ¿Cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

El acceso a las plataformas de aprendizaje garantiza el derecho fundamental a la educación y mejorar la calidad educativa en las instituciones públicas donde el estudiante aprende de forma divertida, amena es una autoeducación solo si son menores de edad con la supervisión de un adulto.

### **Objetivo específico 2**

Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

El uso adecuado de las TICS garantiza el derecho fundamental de la educación en las instituciones públicas donde los estudiantes aprenderán de un profesional experto en la materia si se cuenta con las herramientas operativas y la cantidad necesaria para cada estudiante.

8. Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?

Actualmente todo docente debe ser capacitado y actualizado en el buen uso de las TICS para lograr aprendizajes de los estudiantes.

9.- En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?

El impacto positivo que se pueden obtener los estudiantes en el manejo adecuado y pertinente de los TICS en el proceso educativo es importante ya que ellos serán



autónomos de seguir aprendiendo buscando información, interactuando con los demás, aprenderán a realizar actividades o tareas en grupo utilizando Zoom, Google Meet u otras herramientas digitales.



---

Yolanda Abigail Ventosilla Avila

## Anexo 2

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### GUÍA DE ENTREVISTA

\_(Abogados especialistas en derecho de constitucional, derechos humanos, y derecho internacional)

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022.

Entrevistado/a: Néstor Loyola Ríos

#### Objetivo general

Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022

Cargo/profesión/grado académico: Docente / Abogado / Magíster en Derecho Constitucional

Premisa: Teniendo en cuenta este tema de investigación con amplia relevancia, sabiendo las posturas a favor y en contra al respecto. En ese sentido, apreciaría mucho tener su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1. En su opinión, ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en instituciones educativas públicas?

Porque garantiza la continuidad del servicio educativo para quienes, por distintas razones, no tienen o presentan dificultades para ejercer su derecho; como, por ejemplo, por condiciones climáticas, geográficas, sociales, políticas, económicas, salud pública, entre otros.

2. Considera Ud. Que, ¿El estado peruano fomenta uso de las TICS para mejorar el proceso educativo de los estudiantes en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Sí, pero todavía es un fomento muy incipiente. Recordemos la experiencia vivida en la época de COVID-19, donde el Estado no satisfizo plenamente las necesidades tecnológicas de los estudiantes a nivel nacional.

3. Según su opinión, ¿Considera usted que surgen obstáculos o desafíos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas?

Sí, básicamente geográficos y económicos.

### **Objetivo específico 1**

Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

4. Según su opinión, ¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

Reitero mi respuesta a pregunta 1.

5. Según su criterio, ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas cuentan con el debido acceso a diferentes herramientas de información TICS para alcanzar el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?

No, existen muchas brechas que el Estado debe solucionar para garantizar un verdadero acceso

6. Según su percepción sobre esta temática ¿Cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Sí, y se ha demostrado la necesidad de estas plataformas para asegurar el servicio educativo. Además de los recursos interactivos que contienen permiten fortalecer el proceso de aprendizaje. Quizá un problema que se presenta sería la falta de capacitaciones para optimizar su uso.

### **Objetivo específico 2**

Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

Me remito a la respuesta de la pregunta 1.

8. Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?

No, considero que la capacitación es un factor que no ha sido satisfecha íntegramente y es una de las causas de no aprovechar todas las bondades que ofrecen las plataformas.

9.- En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?

El impacto más relevante es la personalización del proceso educativo por estudiante, considerando que los referidos estudiantes tienen diversas metodologías de aprendizaje, así como también el tiempo necesario para adaptarse a dichas metodologías.

Son varias: Tener mayor flujo de información a su alcance, ahorro de tiempo y dinero, interacción virtual con otras personas en cualquier parte del país y el mundo, transformar los contenidos de forma didáctica, tener mayor tiempo para actividades personales, etc.



---

Néstor Loyola Ríos  
CAL 8865

## Anexo 2

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### GUÍA DE ENTREVISTA

(Abogados especialistas en derecho de constitucional, derechos humanos, y derecho internacional)

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

Entrevistado/a: Carlos Fernando de Trazegnies Valdez

#### Objetivo general

Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac 2022

Premisa: Teniendo en cuenta este tema de investigación con amplia relevancia, sabiendo las posturas a favor y en contra al respecto. En ese sentido, apreciaría mucho tener su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1.- En su opinión, ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en instituciones educativas públicas?

El uso de las TICS permite el acceso a muchísima información, así como a medios para procesarla y utilizarla, considerando que es esencial que el acceso a información masiva sea dirigido por profesionales entendidos en la materia, la educación como derecho fundamental provee a los aprendices de la mejor garantía.

2.- Considera Ud. Que, ¿El estado peruano fomenta el uso de las TICS para mejorar el proceso educativo de los estudiantes en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Sin duda lo fomenta, a través de la inversión en sistemas y la supervisión de currículas nacionales. Debe fomentarse, además, porque las TICS aceptan el aprendizaje y dotan al estudiando de herramientas valiosas.

3.- Según su opinión, ¿Considera usted que surgen obstáculos o desafíos al intentar integrar las TICS en el entorno educativo de las instituciones educativas públicas?

El mayor desafío está en el plano presupuestal y en la poca institucionalidad, tanto en los colegios como en el propio Estado. La baja inversión en educación no permite dotar de mejores herramientas y mejores educadores.

### **Objetivo específico 1**

Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

4.- Según su opinión, ¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

A través de las TICS, se superan barreras geográficas y económicas al brindar acceso a recursos educativos en línea, aulas virtuales, y programas de aprendizaje personalizado. Esto permite a estudiantes y docentes explorar un mundo de información y colaboración, promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y la calidad de la educación. Además, las TIC han demostrado ser vitales en situaciones de crisis, como la pandemia, al mantener la continuidad de la educación, las TIC empoderan a las instituciones educativas públicas al fortalecer su capacidad para ofrecer una educación de calidad, equitativa y accesible para todos los estudiantes.

5.- Según su criterio, ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas cuentan con el debido acceso a diferentes herramientas de información TICS para alcanzar el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?

No, considero que las instituciones educativas publicas cuentan con un acceso mínimo o moderado, por lo que debiera priorizarse y garantizarse mucho mayor acceso para que se acelere el óptimo desarrollo y aprendizaje.

6.- Según su percepción sobre esta temática ¿Cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas públicas? ¿Por qué?

Sí, porque han sido hechos para coadyuvar el aprendizaje de calidad y su éxito está probado en otros lugares. Esas plataformas permiten el aprendizaje de manera dinámica y eficiente.

### **Objetivo específico 2**

Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?

Las TIC permiten la creación de aulas virtuales, recursos digitales interactivos y plataformas de aprendizaje en línea que eliminan barreras geográficas y económicas, brindando a estudiantes de diversos orígenes la oportunidad de acceder a una educación de alta calidad, las TIC fomentan la personalización del aprendizaje, adaptándose a las necesidades individuales de los estudiantes, lo que mejora la retención de conocimientos.

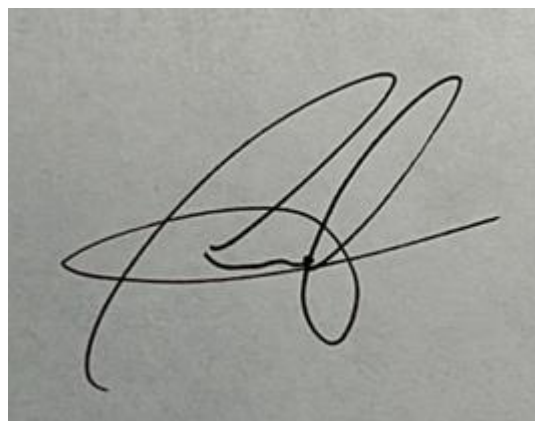
8. Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para ser efectivos de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?



Muchos de ellos sí, porque se han capacitado y su motivación es la mejor enseñanza posible. Sin embargo, existen otros reacios al cambio, que insisten en mantener métodos arcaicos y obsoletos.

9.- En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?

Muchos, las TICS proveen de información amplísima, lo que promueve el pensamiento crítico, el manejar sistemas por otro lado, fomenta el criterio. Usar herramientas tecnológicas dan un valor agregado al que egrese, pues facilita su discurso y habilidad comunicadora.

A square image containing a handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is stylized and cursive, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

---

Carlos Fernando de Trazegnies Valdez



## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

**Objetivo General:** Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

**AUTORAS:** Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie

**FECHA :** 25 de junio

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Flores, S. (2021) El derecho a la educación, en el acceso y uso a las tecnologías de la información y comunicación, en la Provincia de Cajabamba, 2020 [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada del Norte]. <a href="https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29026">https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29026</a>	A pesar de que las Tecnologías de la Información y Comunicaciones aportan numerosos beneficios en diversos aspectos de nuestra vida, especialmente en el ámbito educativo, en el contexto peruano, estas ventajas se ven limitadas debido a la presencia de brechas digitales. Esto se debe a que no se garantiza en todo el territorio nacional un acceso universal a los distintos canales de comunicación utilizados por el Estado peruano. Esta situación genera una gran preocupación en cuanto a la protección y garantía de los derechos humanos, ya que estas condiciones están exacerbando la vulneración del derecho a la educación para miles de estudiantes al no cumplir con los objetivos esenciales de la educación ni con los principios que la respaldan. (Flores, pp.134-135, 2021)	A pesar de los beneficios potenciales de las TICS en diversas áreas, en el Perú estas presentan obstáculos significativos. Siendo un factor determinante la falta de garantía de acceso universal a las herramientas de comunicación digitales del Estado en todo el territorio nacional. Por ese motivo existe preocupación sobre la vulneración de los derechos humanos, en particular el derecho a la educación, el cual resalta como una consecuencia directa de estas brechas digitales.	La realidad en Perú evidencia la presencia de barreras significativas en el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. La falta de acceso generalizado a las herramientas digitales en todo el territorio nacional emerge como un factor determinante. Esta situación plantea una seria preocupación en relación con la vulneración de derechos humanos, en especial el acceso a una educación equitativa y de calidad. Es esencial implementar políticas y programas que aborden estas brechas digitales para garantizar un acceso igualitario a la educación en los estudiantes, además de poder tener un acceso igualitario a las oportunidades que ofrecen las TIC en todos los rincones del país.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

**Objetivo General:** Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

**AUTORAS:** Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie

**FECHA :** 25 de junio

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Chuco, V. (2021). LA BRECHA DIGITAL EN EL PERÚ COMO PROBLEMA EDUCATIVO Y SOCIAL. Revista HACEDOR-AIAPAEC, 5(2), 19–32. <a href="https://doi.org/10.26495/rch.v5i2.1924">https://doi.org/10.26495/rch.v5i2.1924</a>	Según índices globales, el Perú se encuentra en los puestos más bajos en cuanto a desarrollo digital. Esto implica que exista desigualdad en torno al acceso al internet y la capacidad de utilizar las tecnologías de la información y comunicación de manera efectiva, cuyo efecto es que los estudiantes no adquieran conocimientos en igualdad de condiciones. (Chuco, p.29, 2021)	La falta de acceso a las tecnologías de información y comunicaciones o la carencia de habilidades digitales puede limitar la adquisición de conocimientos de los estudiantes, lo que implica una clara desigualdad en las oportunidades educativas y evidenciando una vulneración al derecho a la educación.	En conclusión, la falta de acceso a las TICS, así como la ausencia de habilidades digitales, no solo restringe el aprendizaje de los estudiantes, sino que también constituye una clara violación al derecho fundamental a la educación. Es por ello que, el estado debe implementar políticas y programas que garanticen un acceso igualitario y una formación adecuada en competencias digitales para todos los estudiantes. Esto no solo fortalecerá la calidad educativa, sino que también promoverá una sociedad más inclusiva y preparada para los desafíos tecnológicos del siglo XXI.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

**Objetivo General:** Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

**AUTORAS:** Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie

**FECHA :** 25 de junio

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Llanga et al (2023) <a href="https://doi.org/10.46398/cuestpol.4177.40">https://doi.org/10.46398/cuestpol.4177.40</a>	El avance de las TICS representa una importante mejora en materia educativa, optimizando los procesos educativos a través de las diferentes herramientas que ofrece. Estas ventajas significan poder brindar tanto a los docentes como estudiantes una mayor posibilidad de acceso a la educación, potenciando la calidad educativa al superar brechas de acceso y barreras geográficas en las diferentes zonas rurales y campestres. (Llanga et al, 2023, p.604)	Se puede apreciar el impacto transformador de las TICS en la educación, pues, la incorporación de las nuevas tecnologías no solo mejora la eficiencia de los procesos educativos, sino que también expande las posibilidades de acceso a la educación, especialmente en áreas geográficamente aisladas o de difícil acceso. Esto implica una mayor inclusión y equidad educativa al superar barreras que antes limitaban el alcance de la enseñanza.	En conclusión, el avance de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones representa un cambio fundamental en el panorama educativo. No solo optimiza la eficacia de los procesos de enseñanza, sino que también democratiza el acceso a la educación, incluso en áreas geográficamente remotas. Esta inclusión y equidad educativa son testimonio del poder transformador de las TIC en la educación, promoviendo un futuro más igualitario y accesible para todos los estudiantes.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

**Objetivo Específico 1:** Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

**AUTORAS:** Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie

**FECHA :** 25 de junio

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Hernandez et. al (2021) <i>“Producción científica iberoamericana sobre TIC en el contexto educativo”</i> . vol.9 no.3.Perú. Revista “Scielo”. <a href="http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S230779992021000300007&amp;script=sci_arttext">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S230779992021000300007&amp;script=sci_arttext</a>	En la actualidad a nivel global, las TIC se han vuelto esenciales en la educación, estas han evolucionado hacia plataformas integradas que han transformado la sociedad, ofreciendo oportunidades educativas significativas en comparación con la educación tradicional. (Hernandez et. al 2021,pag.4)	Las TIC son imprescindibles en la educación por sus plataformas integradas que transforman la sociedad. Al implementarse en instituciones educativas garantizan el derecho a la educación, democratizan el conocimiento, mejoran el aprendizaje y desarrollan habilidades necesarias para la formación integral.	Se destaca cómo las TIC han evolucionado, generando un impacto significativo en la sociedad al proporcionar oportunidades educativas más amplias en comparación con la educación tradicional. Así también se resalta la relevancia de las TIC en la educación y cómo han transformado la forma en que se aprende y enseña a nivel global y en una región específica.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

**Objetivo Específico 1:** Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

**AUTORAS:** Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie

**FECHA :** 25 de junio

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Ramos, P (2018). <i>“Uso de las TICS y el aprendizaje del área de educación para el trabajo en los estudiantes del primer año de secundaria de la I.E. Simón Bolívar, 2018”</i> . Perú. Tesis para optar al grado académico de Maestro en Administración de la Educación. Universidad Cesar Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21207/Ramos_VP.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21207/Ramos_VP.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	Estas herramientas permiten que los estudiantes alcancen niveles significativamente más altos de conocimiento al posibilitar la disponibilidad del aprendizaje en cualquier momento y lugar. En lugar de cargar grandes libros y cuadernos, basta con un dispositivo conectado a Internet, ya sea un computador o incluso un dispositivo móvil, y una cuenta personal o de grupo. Esto facilita la democratización de la educación, al eliminar barreras geográficas y físicas. (Ramos 2018, p.28)	Las TICS al ser herramientas de carácter virtual, ofrecen la posibilidad de optimizar y ayudar en el proceso de aprendizaje. Por ejemplo, en lugar de cargar con numerosos libros impresos sobre un tema del que se quiera aprender, ahora es posible acceder a plataformas virtuales que concentran esos mismos contenidos y mucha más de esta información de forma digital. Así pues, las TICS permiten gestionar un amplio acervo de información académica por medios electrónicos, incrementando la disponibilidad de dichos recursos para los estudiantes y docentes sin importar su ubicación o tiempo horario en el que necesiten hacer uso de estas herramientas. Lo que en definitiva mejora la calidad en las instituciones educativas, pues, permite al estudiante seguir aprendiendo más allá del conocimiento que se le ofrezca en su institución y por ende velar por su derecho a la educación.	El acceso a herramientas de aprendizaje en línea a través de dispositivos conectados a Internet ha revolucionado la educación, permitiendo a los estudiantes alcanzar niveles de conocimiento más altos al eliminar barreras geográficas y físicas. Los libros y cuadernos tradicionales están siendo reemplazados por dispositivos móviles y cuentas en línea, transformando nuestra forma de aprender y brindando un acceso más inclusivo al conocimiento.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

**Objetivo Específico 1:** Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

**AUTORAS:** Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie

**FECHA :** 25 de junio

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Solano, E (2023) Estrategia metodológica para la integración de las Tic en procesos de enseñanza-aprendizaje por parte de docentes en la educación superior colombiana. Colombia. Tesis para optar al grado académico de Doctor. Universitat de Illes Balears</p> <p><a href="https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/688338/Solano_Hernandez_Ernesto.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/688338/Solano_Hernandez_Ernesto.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a></p>	<p>Las TIC mejoran el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que , al implementar estas herramientas digitales de manera estratégica en las instituciones, se dinamiza la pedagogía mediante nuevas metodologías didácticas. El uso de recursos tecnológicos en las aulas beneficia a todos los actores del sistema educativo: profesores y alumnos. En definitiva, la incorporación de las TIC en los centros de estudio facilita las tareas y prepara a los estudiantes con las competencias necesarias (Solano 2023, pág. 25)</p>	<p>La implementación de las TIC en instituciones educativas garantiza el derecho a la educación pues simplifica y mejora la labor de los docentes, además al dinamizar la pedagogía con nuevas metodologías didácticas y preparar a los estudiantes con competencias necesarias mediante el uso de recursos tecnológicos que benefician a todos los actores del sistema.</p>	<p>La integración de las TIC, complementan significativamente la educación de calidad y además mejora el aprendizaje de los estudiantes y los prepara con competencias digitales necesarias para desenvolverse en la era actual.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

**Objetivo Específico 2:** Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

**AUTORAS:** Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie

**FECHA :** 25 de junio

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Huincho, E y Zorrilla, (2020) "Las TIC en el rendimiento académico estudiantes del curso de educación para el trabajo en el Colegio Nuestra Señora del Carmen - Liray". Perú. Tesis para obtener el título segunda especialidad profesional en tecnologías de información comunicación de Universidad Nacional de Huancavelica. Recuperado de : <a href="https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f89eb6a-7b35-4fab-88a">https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f89eb6a-7b35-4fab-88a</a>	Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han desempeñado un papel crucial en nuestro sistema educativo. Han tenido un impacto fundamental en aspectos como la enseñanza, el aprendizaje, la gestión educativa y administración de la educación. Las TIC han contribuido de manera significativa a la creación de un acceso universal a la educación, lo que marca un importante avance en la dirección de la educación en la era digital. (Huincho y Zorrilla 2020, pág. 22)	Su implementación ha impactado positivamente la enseñanza, y el aprendizaje. Las TIC han permitido el acceso a más conocimiento al permitir llegar la información a más estudiantes, incluso en las zonas más remotas, convirtiéndose en un vehículo hacia la educación universal en la era digital. De esta manera, las herramientas tecnológicas se han consolidado como aliadas indispensables para construir un modelo educativo más inclusivo, dinámico y de calidad.	Su adopción es indispensable para la construcción de sistemas educativos inclusivos, dinámicos y de calidad que preparen a los estudiantes para los desafíos de la era digital. Las TIC se posicionan como aliadas clave de un modelo educativo que busca la equidad y la formación integral.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

**Objetivo Específico 2:** Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

**AUTORAS:** Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie

**FECHA :** 25 de junio

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Granda, L et al. (2019) <i>“Las TICS como herramientas didácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje”</i> . vol. 15 no 66. Ecuador. Revista <i>“Scielo”</i> . <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1990-86442019000100104">http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1990-86442019000100104</a>	Las TICS desempeñan un papel crucial en el ámbito educativo y se vuelven cada vez más esenciales para garantizar el acceso universal al conocimiento. Han sido un factor decisivo en hacer que la educación sea más accesible para todos, y su uso adecuado contribuye a mejorar la calidad del aprendizaje. Además, las TIC son valiosas para la formación y desarrollo profesional de los docentes, así como para mejorar la gestión y la eficiencia en la administración del sistema educativo.(Granda, L et al.pag.2)	Las TIC son herramientas clave en educación para democratizar el acceso al conocimiento, mejorar la calidad del aprendizaje, capacitar a los docentes y gestionar de manera eficiente el sistema educativo. Su implementación estratégica fomenta ambientes de aprendizaje inclusivos, dinámicos y centrados en el alumno, impulsando el desarrollo de habilidades necesarias para la educación actual.	En síntesis, las TICS son esenciales para garantizar un conocimiento adecuado y al mismo tiempo cumplen con mejorar la calidad educativa. Sumando a ello, desempeñan un papel crucial en el desarrollo de los docentes. La integración efectiva de las TIC en la educación es un aspecto vital para el avance y la equidad en la enseñanza.



## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

**Objetivo Específico 2:** Describir de qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.

**AUTORAS:** Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie

**FECHA :** 25 de junio

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Jara et al (2021). "Uso de las TIC en la educación a distancia en el contexto del Covid-19: Ventajas e inconvenientes" publicado por la revista Polo del Conocimiento. Vol. 6, No 11. Ecuador. Revista "Polo del Conocimiento" <a href="https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8219323.pdf">https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8219323.pdf</a>	Aunque las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son fundamentales en la educación, es esencial que se integren con planificación, organización y evaluación acordes a las nuevas formas de aprendizaje en línea. Asimismo, se debe promover la capacitación continua de los participantes para alcanzar los objetivos definidos en programas educativos que se ajusten a las demandas presentes y futuras.(Jara et al, pp.25 - 26, 2021)	La integración de las TICS en la educación va más allá de simplemente proporcionar acceso a la tecnología. Requiere una planificación estratégica, adaptación a las nuevas formas de aprendizaje en línea, capacitación continua y una atención constante a las necesidades cambiantes de la educación en la era digital. Esto es esencial para aprovechar al máximo el potencial transformador de las TIC en la educación y así con éxito poder garantizar el derecho fundamental a la educación.	En conclusión, la correcta implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el ámbito educativo demanda planificación, estrategia y una progresiva adaptación a las nuevas modalidades de aprendizaje a través de estas herramientas. Esto, en conjunto, asegura que cada individuo, sin importar su ubicación o recursos, tenga igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad. Y, al poder garantizar este acceso, se respeta y fortalece el derecho fundamental a la educación, permitiendo además que cada estudiante alcance su máximo potencial y contribuya plenamente a la sociedad.

## Anexo 3

### **Consentimiento Informado (\*)**

#### **Título de la investigación:**

Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

#### **Investigadoras:**

Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022” cuyo objetivo es Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022..Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima- norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución

Describir el impacto del problema de investigación

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas sobre la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de – de la institución - . Las respuestas al cuestionamiento o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no descontinuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata, Anggie Medaly, email: [kcabana01@gamil.com](mailto:kcabana01@gamil.com) , [zapataanggie@gmail.com](mailto:zapataanggie@gmail.com) y Docente asesor: Wenzel Miranda Eliseo Segundo, email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ewenzel@ucvvirtual.edu.pe)

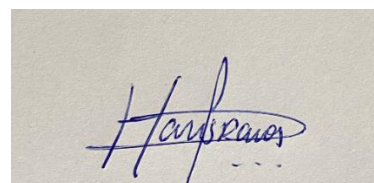
**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Hans Esteban Ramos Duran**

Fecha y hora: 29 de septiembre 2023 a las 22:00 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



## Anexo 3

### **Consentimiento Informado (\*)**

#### **Título de la investigación:**

Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

#### **Investigadoras:**

Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022” cuyo objetivo es Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022..Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima- norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución

Describir el impacto del problema de investigación

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

3. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas sobre la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022”
4. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de – de la institución - . Las respuestas al cuestionamiento o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no descontinuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata, Anggie Medaly, email: [kcabana01@gamil.com](mailto:kcabana01@gamil.com) , [zapataanggie@gmail.com](mailto:zapataanggie@gmail.com) y Docente asesor: Wenzel Miranda Eliseo Segundo, email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ewenzel@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Luis Eduardo Vela Málaga**

Fecha y hora: 28 de septiembre 2023 a las 5:00 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google

... y mejores registros de información, pero p...  
izontes y no estar limitado por temas de tiempo



Luis Eduardo Vela Málaga

## Anexo 3

### **Consentimiento Informado (\*)**

#### **Título de la investigación:**

Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

#### **Investigadoras:**

Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022” cuyo objetivo es Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022..Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima- norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución

Describir el impacto del problema de investigación

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

5. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas sobre la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022”
6. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de – de la institución - . Las respuestas al cuestionamiento o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no descontinuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata, Anggie Medaly, email: [kcabana01@gamil.com](mailto:kcabana01@gamil.com) , [zapataanggie@gmail.com](mailto:zapataanggie@gmail.com) y Docente asesor: Wenzel Miranda Eliseo Segundo, email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ewenzel@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Christian Hopkins Rabanal**

Fecha y hora: 27 de septiembre 2023 a las 3:00 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



## Anexo 3

### **Consentimiento Informado (\*)**

#### **Título de la investigación:**

Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

#### **Investigadoras:**

Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022” cuyo objetivo es Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022..Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima- norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución

Describir el impacto del problema de investigación

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

7. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas sobre la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022”
8. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de – de la institución - . Las respuestas al cuestionamiento o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no descontinuar puede hacerlo sin ningún problema.



**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata, Anggie Medaly, email: [kcabana01@gamil.com](mailto:kcabana01@gamil.com) , [zapataanggie@gmail.com](mailto:zapataanggie@gmail.com) y Docente asesor: Wenzel Miranda Eliseo Segundo, email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ewenzel@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Bruno Guevara Maravi**

Fecha y hora: 22 de septiembre 2023 a las 6:00 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



---

Abg. Bruno Guevara Maravi  
CAL 85820

## Anexo 3

### **Consentimiento Informado (\*)**

#### **Título de la investigación:**

Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

#### **Investigadoras:**

Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022” cuyo objetivo es Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022..Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima- norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución

Describir el impacto del problema de investigación

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

9. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas sobre la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022”
10. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de – de la institución - . Las respuestas al cuestionamiento o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no descontinuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata, Anggie Medaly, email: [kcabana01@gamil.com](mailto:kcabana01@gamil.com) , [zapataanggie@gmail.com](mailto:zapataanggie@gmail.com) y Docente asesor: Wenzel Miranda Eliseo Segundo, email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ewenzel@ucvvirtual.edu.pe)

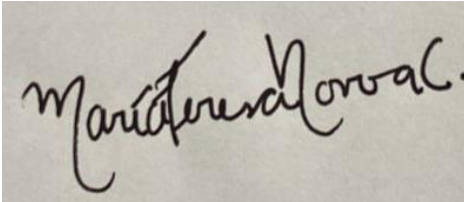
**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **María Teresa Novoa Cárdenas**

Fecha y hora: 30 de septiembre 2023 a las 5:00 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



Handwritten signature: María Teresa Novoa C.

## Anexo 3

### **Consentimiento Informado (\*)**

#### **Título de la investigación:**

Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

#### **Investigadoras:**

Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022” cuyo objetivo es Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022..Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima- norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución

Describir el impacto del problema de investigación

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

11. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas sobre la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022”
12. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de – de la institución - . Las respuestas al cuestionamiento o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no descontinuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata, Anggie Medaly, email: [kcabana01@gamil.com](mailto:kcabana01@gamil.com) , [zapataanggie@gmail.com](mailto:zapataanggie@gmail.com) y Docente asesor: Wenzel Miranda Eliseo Segundo, email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ewenzel@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Yolanda Abigail Ventosilla Avila**

Fecha y hora: 20 de septiembre 2023 a las 1:00 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



## Anexo 3

### **Consentimiento Informado (\*)**

#### **Título de la investigación:**

Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

#### **Investigadoras:**

Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022” cuyo objetivo es Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022..Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima- norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución

Describir el impacto del problema de investigación

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

13. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas sobre la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022”
14. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de – de la institución - . Las respuestas al cuestionamiento o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no descontinuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata, Anggie Medaly, email: [kcabana01@gamil.com](mailto:kcabana01@gamil.com) , [zapataanggie@gmail.com](mailto:zapataanggie@gmail.com) y Docente asesor: Wenzel Miranda Eliseo Segundo, email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ewenzel@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Néstor Loyola Ríos**

Fecha y hora: 29 de septiembre 2023 a las 22:00 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



## Anexo 3

### **Consentimiento Informado (\*)**

#### **Título de la investigación:**

Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022

#### **Investigadoras:**

Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022” cuyo objetivo es Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022..Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima- norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución

Describir el impacto del problema de investigación

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

15. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas sobre la investigación titulada “Derecho Fundamental a la Educación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Instituciones Educativas Públicas, Rímac, 2022”
16. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente de – de la institución - . Las respuestas al cuestionamiento o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no descontinuar puede hacerlo sin ningún problema.



**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia de que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Cabana Ventosilla, Karla Abigail y Quiñones Zapata, Anggie Medaly, email: [kcabana01@gamil.com](mailto:kcabana01@gamil.com) , [zapataanggie@gmail.com](mailto:zapataanggie@gmail.com) y Docente asesor: Wenzel Miranda Eliseo Segundo, email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ewenzel@ucvvirtual.edu.pe)

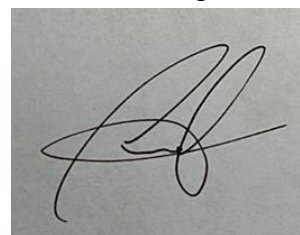
**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Carlos Fernando de Trazegnies Valdez**

Fecha y hora: 26 de septiembre 2023 a las 5:30 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



## Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez:

<b>Nombre del juez:</b>	NURIA SHIRLEY ORDINOLA QUINTANA
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( ) Doctor(x)
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Social() Educativa ( <b>X</b> ) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( <b>X</b> )
<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b> (si corresponde)	Más de 5 años.

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista
<b>Autoras:</b>	Cabana Ventosilla Karla Abigail Quiñones Zapata Anggie Medaly

Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima Metropolitana
Significación:	La investigación tiene como <b>categoría 1</b> Derecho fundamental a la educación; con <b>subcategorías</b> : Calidad educativa, Desarrollo de la persona humana. Como <b>categoría 2</b> , Uso de tecnologías de la información y comunicaciones con <b>subcategorías</b> : Herramientas de información TICS y formación educativa, cuyo objetivo general es, Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

#### 4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/Área Categorías	Sub categorías	Definición de la Categoría
Derecho fundamental a la educación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad educativa</li> <li>2. Desarrollo de la persona humana</li> </ol>	Según Jiménez (2019), expresa que el reconocimiento de la educación como derecho es la base para el perfeccionamiento y desarrollo tanto de la persona como de la sociedad. Fomentar la enseñanza de valores posibilita el desarrollo social humano
Uso de tecnologías de la información y comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Herramientas de información TICS</li> <li>2. Formación educativa</li> </ol>	Las TIC son herramientas clave en educación para democratizar el acceso al conocimiento, mejorar la calidad del aprendizaje, capacitar a los docentes y gestionar de manera eficiente el sistema

		educativo. Su implementación estratégica fomenta ambientes de aprendizaje inclusivos, dinámicos y centrados en el alumno, impulsando el desarrollo de habilidades necesarias para la educación actual.
--	--	--

### **5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo(bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 no cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

### **Categorías y subcategorías del instrumento**

<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
-------------------	----------------------

Categoría 1: Derecho fundamental a la educación	Calidad educativa
	Desarrollo de la persona humana
Categoría 2: Uso de tecnologías de la información y comunicaciones	Herramientas de información TICS
	Formación educativa

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en derecho constitucional y derecho internacional en relación al derecho a la educación de los estudiantes, así como el uso de las TICS, consiguientemente generar teoría emergente pertinente al estudio.

N°	Ítems	Claridad		Coherencia		Relevancia		Observaciones/ Recomendaciones
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Preguntas del Objetivo General</b>								
01	En su opinión ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas?	4		4		4		
02	Considera Ud. que ¿El papel de los tribunales y otras instituciones jurídicas en la protección y promoción del derecho a la educación garantizan este, para las	4		4		3		

	instituciones públicas? ¿Por qué?						
03	De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que las obligaciones que tiene Estado en relación con el derecho a la educación de acuerdo con la legislación vigente, implementan el uso de las TICS de manera correcta?	4		4		3	
<b>Preguntas del Objetivo Específico 1</b>							
04	¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?	4		4		4	
05	De acuerdo a su conocimiento ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas tienen acceso a las herramientas de información TICS para el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?	4		4		3	
06	Según su percepción sobre esta temática ¿cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuirán a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones públicas? ¿Por qué?	4		4		3	
<b>Preguntas del Objetivo Específico 2</b>							

07	7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?	4		4		4		
08	Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?	4		4		3		
09	En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?	4		4		3		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**  Si hay suficiencia.

**Opinión de aplicabilidad:**  Aplicable [  ] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dra.Nuria Shirley ORDINOLA  
QUINTANA

**Especialidad del validador:** Docente Universitario Metodología.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "N. A. S.", with the number "08663392" written below it.

**Lima, 25 de junio de 2023**

## Anexo 4

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### **1. Datos generales del juez:**

<b>Nombre del juez:</b>	Robles Moreano Jaime Eduardo
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Social ( ) Educativa ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b> (si corresponde)	Más de 5 años.

#### **2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### **3. Datos de la escala** (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
----------------------	--------------------

Autoras:	Cabana Ventosilla Karla Abigail Quiñones Zapata Anggie Medaly
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima Metropolitana
Significación:	La investigación tiene como <b>categoría 1</b> Derecho fundamental a la educación; con <b>subcategorías:</b> Calidad educativa, Desarrollo de la persona humana. Como <b>categoría 2</b> , Uso de tecnologías de la información y comunicaciones con <b>subcategorías:</b> Herramientas de información TICS y formación educativa, cuyo objetivo general es, Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

#### 4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/Área Categorías	Sub categorías	Definición de la Categoría
Derecho fundamental a la educación	1. Calidad educativa 2. Desarrollo de la persona humana	Según Jiménez (2019), expresa que el reconocimiento de la educación como derecho es la base para el perfeccionamiento y desarrollo tanto de la persona como de la sociedad. Fomentar la enseñanza de valores posibilita el desarrollo social humano
Uso de tecnologías de la información y	1. Herramientas de información TICS	Las TIC son herramientas clave en educación para democratizar el acceso al conocimiento, mejorar la calidad del aprendizaje, capacitar a los docentes y

comunicaciones	<b>2. Formación educativa</b>	gestionar de manera eficiente el sistema educativo. Su implementación estratégica fomenta ambientes de aprendizaje inclusivos, dinámicos y centrados en el alumno, impulsando el desarrollo de habilidades necesarias para la educación actual.
----------------	-------------------------------	---

### **5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo(bajonivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

## Categorías y subcategorías del instrumento

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Derecho fundamental a la educación	Calidad educativa
	Desarrollo de la persona humana
Categoría 2: Uso de tecnologías de la información y comunicaciones	Herramientas de información TICS
	Formación educativa

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en derecho constitucional y derecho internacional en relación al derecho a la educación de los estudiantes, así como el uso de las TICS, consiguientemente generar teoría emergente pertinente al estudio.

N°	Ítems	Claridad		Coherencia		Relevancia		Observaciones/ Recomendaciones
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Preguntas del Objetivo General</b>								
01	En su opinión ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas?	4		4		4		

02	Considera Ud. que ¿El papel de los tribunales y otras instituciones jurídicas en la protección y promoción del derecho a la educación garantizan este, para las instituciones públicas? ¿Por qué?	4		4		4		
03	De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que las obligaciones que tiene Estado en relación con el derecho a la educación de acuerdo con la legislación vigente, implementan el uso de las TICS de manera correcta?	4		3		4		
<b>Preguntas del Objetivo Específico 1</b>								
04	¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?	4		4		4		
05	De acuerdo a su conocimiento ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas tienen acceso a las herramientas de información TICS para el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?	4		3		4		
06	Según su percepción sobre esta temática ¿cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuirán a garantizar el derecho fundamental a la educación y	4		4		3		

	a mejorar la calidad educativa en las instituciones públicas? ¿Por qué?						
<b>Preguntas del Objetivo Específico 2</b>							
07	7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?	4		3		4	
08	Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?	3		4		4	
09	En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?	4		4		3	



**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**  Si hay suficiencia.

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Robles Moreano Jaime Eduardo

**Especialidad del validador:** Docente Universitario de la Facultad de Derecho.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
Firma del evaluador  
DNI N° 09975904

**Lima, 25 de junio de 2023**

## Anexo 4

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez:

<b>Nombre del juez:</b>	César Víctor Álvarez Bocanegra
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( ) Doctor(x)
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Social ( ) Educativa ( <b>X</b> ) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( <b>X</b> )
<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b> (si corresponde)	Más de 5 años.

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autoras:	Cabana Ventosilla Karla Abigail Quiñones Zapata Anggie Medaly
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima Metropolitana
Significación:	La investigación tiene como <b>categoría 1</b> Derecho fundamental a la educación; con <b>subcategorías</b> : Calidad educativa, Desarrollo de la persona humana. Como <b>categoría 2</b> , Uso de tecnologías de la información y comunicaciones con <b>subcategorías</b> : Herramientas de información TICS y formación educativa, cuyo objetivo general es, Describir de qué manera el derecho fundamental a la educación se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas, Rímac, 2022

#### 4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/Área Categorías	Sub categorías	Definición de la Categoría
Derecho fundamental a la educación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad educativa</li> <li>2. Desarrollo de la persona humana</li> </ol>	Según Jiménez (2019), expresa que el reconocimiento de la educación como derecho es la base para el perfeccionamiento y desarrollo tanto de la persona como de la sociedad. Fomentar la enseñanza de valores posibilita el desarrollo social humano

<p>Uso de tecnologías de la información y comunicaciones</p>	<p>1.Herramientas de información TICS 2. Formación educativa</p>	<p>Las TIC son herramientas clave en educación para democratizar el acceso al conocimiento, mejorar la calidad del aprendizaje, capacitar a los docentes y gestionar de manera eficiente el sistema educativo. Su implementación estratégica fomenta ambientes de aprendizaje inclusivos, dinámicos y centrados en el alumno, impulsando el desarrollo de habilidades necesarias para la educación actual.</p>
--	--	--

### **5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Cabana Ventosilla Karla Abigail y Quiñones Zapata Anggie Medaly en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<p><b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.

<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo(bajonivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

### Categorías y subcategorías del instrumento

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Derecho fundamental a la educación	Calidad educativa
	Desarrollo de la persona humana
Categoría 2: Uso de tecnologías de la información y comunicaciones	Herramientas de información TICS
	Formación educativa

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en derecho constitucional y derecho internacional en relación al derecho a la educación de los estudiantes, así como el uso de las TICS, consiguientemente generar teoría emergente pertinente al estudio.

N°	Ítems	Claridad		Coherencia		Relevancia		Observaciones/ Recomendaciones
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Preguntas del Objetivo General</b>								
01	En su opinión ¿De qué manera el derecho fundamental a la educación	4		4		4		

	se garantiza mediante el uso de las TICS en Instituciones educativas públicas?						
02	Considera Ud. que ¿El papel de los tribunales y otras instituciones jurídicas en la protección y promoción del derecho a la educación garantizan este, para las instituciones públicas? ¿Por qué?	4		4		3	
03	De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que las obligaciones que tiene Estado en relación con el derecho a la educación de acuerdo con la legislación vigente, implementan el uso de las TICS de manera correcta?	4		4		3	
<b>Preguntas del Objetivo Específico 1</b>							
04	¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?	3		4		4	
05	De acuerdo a su conocimiento ¿Considera usted que las instituciones educativas públicas tienen acceso a las herramientas de información TICS para el óptimo desarrollo y aprendizaje de los estudiantes?	4		4		4	
06	Según su percepción sobre esta temática ¿cree usted que el acceso a las plataformas de aprendizaje	4		3		4	

	como lo son blackboard, google classroom, canvas, entre otras; contribuirán a garantizar el derecho fundamental a la educación y a mejorar la calidad educativa en las instituciones públicas? ¿Por qué?						
<b>Preguntas del Objetivo Específico 2</b>							
07	7.-En su opinión, ¿De qué manera las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas?	4		3		4	
08	Según su criterio, ¿Considera usted que los docentes de las instituciones educativas públicas cuentan con la capacitación y compromiso necesario para poder hacer uso efectivo de las TICS en la formación educativa de los estudiantes?	4		4		4	
09	En su opinión, ¿Cuáles son los impactos positivos que pueden obtener los estudiantes al lograr integrar las tecnologías de información y comunicaciones dentro su proceso educativo?	4		4		3	



**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**  Si hay suficiencia.

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. César Víctor Álvarez Bocanegra

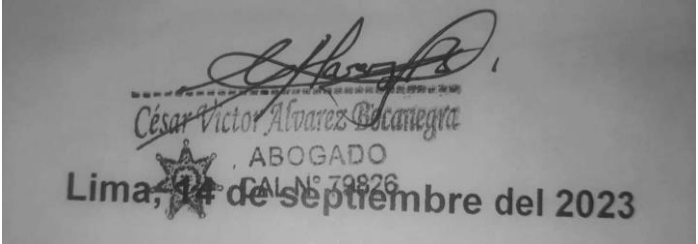
**Especialidad del validador:** Docente Universitario.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



César Víctor Álvarez Bocanegra  
ABOGADO  
Lima, 14 de septiembre del 2023  
CAL N° 79876

**Lima, 14 de septiembre de 2023**



PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUPUESTOS ESPECÍFICOS				
<p>¿De qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022?</p>	<p>Describir de qué manera las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022</p>	<p>Las herramientas de información TICS contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación, es por eso que se hace necesario identificar cómo estas se pueden aplicar y establecer en instituciones educativas públicas.</p>	<p><b>USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b></p>	<p>Padilla (2021) menciona; son medios que compilan, almacenan y permiten el acceso a información importante, tenemos entre ellas a las bibliotecas digitales, bases de datos, redes sociales, plataformas de aprendizaje, softwares, entre otros, las cuales, al implementarse en la educación de los jóvenes, ofrecen poner en situaciones poco comunes a los estudiantes, para ver que su participación sea de manera activa y con esto se complemente de una mejor manera su formación académica, propiciando un conocimiento propio. Duque y Acero (2022) expresan que son técnicas y métodos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas. Estas herramientas vienen a ser actividades, materiales y recursos tecnológicos que definen la dirección del proceso educativo y son necesarias para el desarrollo del estudiante.</p>	<p>Herramientas de Información TICS</p>	<p><b>Documentos:</b> Tesis, artículos científicos, y normas.</p> <p><b>Técnica:</b> Entrevista y análisis documental.</p>
<p>¿De qué manera las técnicas de comunicación contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022?.</p>	<p>Describir de qué manera las técnicas de comunicación contribuyen a garantizar el derecho fundamental de la educación en instituciones educativas públicas, Rímac, 2022.</p>	<p>Las TICS en la formación educativa contribuyen a garantizar el derecho fundamental a la educación, es por ello que es imperativo su uso y aplicación dentro de la formación educativa de los estudiantes..</p>		<p>Asi mismo Meneses y Veytia (2019) indican que, las TICS han revolucionado la formación educativa, ha ampliado el acceso a la información y han permitido personalizar el proceso de aprendizaje, pues facilitan la colaboración entre estudiantes y docentes, además de motivar a los estudiantes al hacer que el aprendizaje sea más interactivo y atractivo.</p>		